

# ENCUESTA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: ENAGERD 2018

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DEPARTAMENTO						
PROVINCIA						
DISTRITO						
DIRECCIÓN						
UBIGEO						

## TIPO DE ENTIDAD

<input type="radio"/>	Ministerio	
<input type="radio"/>	Organismo Público	
<input type="radio"/>	Gobierno Regional	
<input type="radio"/>	Municipalidad Provincial	
<input type="radio"/>	Municipalidad Distrital	

## INSTANCIA A CARGO DE IMPLEMENTAR LA GRD

*Aplica para: Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales/ Locales y Universidades*

A. ¿Su entidad cuenta con una instancia (Gerencia, Dirección, Subdirección, Área u otra Oficina) responsable de implementar la Gestión de Riesgos de Desastres?	Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
A.1. Nombre de la Instancia: _____		
A.2. ¿Esta instancia está incluida en el organigrama de la entidad?	Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/> Adjuntar Organigrama
A.3. Datos del responsable de la Gestión del Riesgo de Desastres:	Apellidos y Nombres:	
	DNI:	Email:
	Telf. Fijo:	Celular:
	Profesión:	
	Área donde labora:	
	Cargo:	
Tiempo en el Cargo:		
Experiencia en GRD:		

## GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - GTGRD

*Aplica para: Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales/ Locales y Universidades*

B. ¿Se ha constituido o actualizado el GTGRD para el año 2019?	Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	Adjuntar Resolución
B.1. ¿Se ha instalado el GTGRD para el año 2019?	Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	Adjuntar Documento de Evidencia
B.2. ¿Tiene reglamento de funcionamiento interno?	Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	Adjuntar Documento de Evidencia
B.3. ¿La entidad ha designado Secretario Técnico del GTGRD?	Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	Adjuntar Documento de Evidencia
B.3.1. Secretario Técnico del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres (STGRD):	Apellidos y Nombres:		
	DNI:		Email:
	Telf. Fijo:		Celular:
	Área donde labora:		
	Cargo:		
B.3.2. El STGRD ha recibido capacitación en temas referidos a los procesos de:	<input type="radio"/> Estimación	<input type="radio"/> Respuesta	
	<input type="radio"/> Prevención	<input type="radio"/> Rehabilitación	
	<input type="radio"/> Reducción	<input type="radio"/> Reconstrucción	
	<input type="radio"/> Preparación	<input type="radio"/> Otros	
B.4. ¿Cuenta con Plan o Programa Anual de Trabajo 2019?	Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	Adjuntar Documento de Evidencia
B.5. ¿El GTGRD ha programado reuniones formales para el 2019?	Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	Adjuntar Documento de Evidencia

## PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL

*Aplica para: Gobiernos Regionales/ Locales*

C. ¿Su entidad ha constituido la Plataforma de Defensa Civil?	Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	Adjuntar Resolución
C.1. La Plataforma de Defensa Civil cuenta con:			
<input type="radio"/>	a) Reglamento Interno de Funcionamiento		
<input type="radio"/>	b) Plan Anual de Trabajo 2019		
<input type="radio"/>	c) Protocolo de Participación en la Atención de Emergencias		

**PROGRAMA PRESUPUESTAL PP0068 – REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES**

*Aplica para: Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales/ Locales y Universidades*

D. Para el 2019, ¿Su entidad ha asignado recursos en el PP0068?

Sí

No

D.1. Indique los productos que se han programados en el PP 0068

<input type="radio"/>	Estudios para la estimación del riesgo de desastres
<input type="radio"/>	Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático
<input type="radio"/>	Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres
<input type="radio"/>	Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros
<input type="radio"/>	Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres
<input type="radio"/>	Población con prácticas seguras para la resiliencia
<input type="radio"/>	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:  
DESARROLLAR EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1: DESARROLLAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN DEL  
RIESGO DE DESASTRES**

**Acción 1.1.1: Elaborar instrumentos técnicos y normativos para fortalecer el desarrollo de las investigaciones de la GRD**

*Aplica para: Ministerios*

**1. ¿La entidad ha elaborado instrumentos técnicos normativos que orientan y/o fortalecen el desarrollo de investigaciones en la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD?**

**Sí**    **No**

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 1.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 2*

**1.1. Los instrumentos técnicos normativos elaborados por la entidad, para orientar y/o fortalecer la Investigación de la GRD, ¿Cuentan con un documento de aprobación?**

**Sí**    **No**

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 1.1.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 2*

**1.1.1. Descripción de instrumentos técnicos normativos**

<b>N°</b>	<b>Título del instrumento técnico - normativo</b>	<b>Adjuntar documento de aprobación</b>

**Acción 1.1.2: Desarrolla investigación científica o aplicada en GRD**

*Aplica para: Ministerios, Organismos Públicos y Universidades*

2. ¿Su entidad ha desarrollado estudios de investigación relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 2.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 3*

**2.1. Investigación relacionada a la GRD**

N°	Título de la investigación	Adjuntar documento de evidencia

**Acción 1.1.3: Promover la difusión de las investigaciones y el intercambio de experiencias en GRD**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

3. ¿Las investigaciones desarrolladas en GRD han sido difundidas por su entidad?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 3.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 4*

**3.1. Indicar los eventos realizados en el 2018, para difundir las investigaciones**

	Eventos	N° de eventos
<input type="radio"/>	Seminarios	
<input type="radio"/>	Simposio	
<input type="radio"/>	Congresos	
<input type="radio"/>	Mesas de Trabajo	
<input type="radio"/>	Publicación en Revistas Científicas/Libros/Memoria Anual	
<input type="radio"/>	Otros	

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2: FORTALECER EL ANÁLISIS DEL RIESGO DE DESASTRES

### Acción 1.2.1: Desarrollar el análisis y monitoreo de los peligros a nivel territorial

*Aplica para: Organismos Públicos y Universidades*

#### 4. La entidad según su competencia, ¿Cuenta con estudios y mapas de peligros?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 4.1 y 4.2  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 5*

#### 4.1. Indique el estudios y mapas de peligros elaborados por su entidad, durante el 2018

	Tipo de peligro	Nº de estudios/mapas	Adjuntar estudio/mapa
<input type="radio"/>	Sismos		
<input type="radio"/>	Tsunami		
<input type="radio"/>	Vulcanismo		
<input type="radio"/>	Movimiento de Masas		
<input type="radio"/>	Inundaciones		
<input type="radio"/>	Lluvias intensas		
<input type="radio"/>	Sequía		
<input type="radio"/>	Bajas Temperaturas		
<input type="radio"/>	Incendios forestales		
<input type="radio"/>	Por radiaciones ionizantes		
<input type="radio"/>	Por radiaciones no ionizantes		
<input type="radio"/>	Por materiales peligrosos		
<input type="radio"/>	Por residuos peligrosos		
<input type="radio"/>	Por transporte de materiales y residuos sólidos		
<input type="radio"/>	Por residuos sanitarios		
<input type="radio"/>	Por agentes biológicos		
<input type="radio"/>	Por toxinas		
<input type="radio"/>	Otros		

#### 4.2. Los estudios y mapas generados por su entidad durante el 2018, han sido reportados a:

	Entidad	Nº de estudios/mapas reportados	Adjuntar listado
<input type="radio"/>	CENEPRED		
<input type="radio"/>	INDECI		
<input type="radio"/>	PCM		
<input type="radio"/>	Otros		

5. Durante el 2018, ¿Cuál de los siguientes instrumentos orientados al proceso de estimación del riesgo de desastres, han sido desarrollado por su entidad?

Instrumentos orientados al proceso de estimación de riesgos	Sí, se ha desarrollado	No, se ha desarrollado
1. Mapas comunitario de riesgo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Informe de Mapa de peligros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. Informe de Mapa de Vulnerabilidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Informe de evaluación de riesgos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. Informe de escenarios de riesgos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. Estudios de riesgos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**Nota:** Cuando su respuesta es SI en el ítem "Informe de evaluación de riesgos" pase a la pregunta 5.1

5.1. Indique el número de evaluaciones de riesgo que su entidad ha desarrollado durante el 2018

Evaluaciones de riesgo por tipo de peligros	N° Evars desarrollados
1. Evaluaciones de riesgo por peligro generados por fenómenos de origen natural	
2. Evaluaciones de riesgo por peligro inducidos por acción humana	

**Acción 1.2.2: Realizar el análisis del riesgo a nivel territorial para la toma de decisiones en GRD, en el proceso de planificación del desarrollo**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

6. ¿La entidad cuenta con informes y/o estudios de vulnerabilidad?

Sí       No

**Nota:** Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 6.1  
 Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 7

**6.1. Indicar la dimensión del estudio de análisis de la vulnerabilidad**

	<b>Dimensión</b>	<b>Adjuntar documento de evidencia</b>
<input type="radio"/>	<u>Vulnerabilidad Social</u>	
<input type="radio"/>	<u>Vulnerabilidad Física</u>	
<input type="radio"/>	<u>Vulnerabilidad Económica</u>	
<input type="radio"/>	<u>Vulnerabilidad Ambiental</u>	

**7. Durante el 2018, ¿Su entidad ha desarrollado informes técnicos y/o estudios orientados a la determinación de las condiciones del riesgo en el ámbito de su competencia?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 7.1 y 7.2  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 8*

**7.1. Especificar el tipo de informes técnicos y/o estudios, que su entidad ha realizado**

	<b>Tipo de informe/estudio</b>	<b>Adjuntar documento que sustente el informe/estudio</b>
<input type="radio"/>	Escenarios del Riesgo	
<input type="radio"/>	Evaluaciones del Riesgo - EVAR	
<input type="radio"/>	Análisis del Riesgo	
<input type="radio"/>	Estimación del Riesgo	
<input type="radio"/>	Otros	

**7.2. ¿Su entidad ha dado a conocer a la población los riesgos identificados en los informes técnicos y/o estudios realizados?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 7.2.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 8*

**7.2.1. ¿Qué medios de difusión empleó para comunicar los riesgos identificados?**

<input type="radio"/>	Charlas y talleres
<input type="radio"/>	Portal web institucional
<input type="radio"/>	Publicaciones (revistas, trípticos, manuales, etc.)
<input type="radio"/>	Redes sociales
<input type="radio"/>	Otros



**Acción 1.2.3: Elaborar procedimientos para el análisis de riesgos específicos en los servicios públicos básicos**

*Aplica para: Ministerios*

8. Durante el 2018, ¿Han elaborado normativas y/o metodologías orientadas a la evaluación de riesgos en los servicios públicos?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 8.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 9*

8.1. Indicar el tipo de normativas orientadas al análisis de riesgos en los servicios públicos, elaboradas por su entidad

	Servicios públicos	Adjuntar documento de aprobación
<input type="radio"/>	Agua potable y saneamiento	
<input type="radio"/>	Abastecimiento de energía	
<input type="radio"/>	Transporte y comunicaciones	
<input type="radio"/>	Seguridad ciudadana y atención de emergencias	
<input type="radio"/>	Protección a bienes productivos o programas de mitigación para población vulnerable	
<input type="radio"/>	Otros relacionadas a la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo	

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3: DESARROLLAR LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTANDARIZADA EN GRD**

**Acción 1.3.1: Desarrollar mecanismos para la difusión del conocimiento del riesgo**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

9. Durante el 2018, ¿La entidad ha desarrollado o elaborado alguna estrategia de comunicación y/o difusión incorporando el conocimiento del riesgo de desastres?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 9.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 10*

**9.1. Indique la estrategia de comunicación y/o difusión que han elaborado**

<input type="radio"/>	Plan de Comunicación / Plan de Difusión
<input type="radio"/>	Reportes de acciones en GRD
<input type="radio"/>	Manual de Comunicación
<input type="radio"/>	Prácticas de Campo
<input type="radio"/>	Otros

**Acción 1.3.2: Desarrollar la gestión del sistema nacional de información para la gestión del riesgo de desastres**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

**10. ¿Su entidad cuenta con acceso al Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 10.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 10.2*

**10.1. ¿Cuenta con un profesional para la administración del SIGRID?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 10.1.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 11*

**10.1.1. El profesional que administra el SIGRID cuenta con conocimientos de:**

<input type="radio"/>	Sistemas de Información Geográfica
<input type="radio"/>	Imágenes de Satélite
<input type="radio"/>	Navegadores web o internet
<input type="radio"/>	Ofimática

**10.2. ¿Identifique el motivo por el cual su entidad no cuenta con acceso al SIGRID?**

<input type="radio"/>	No tiene acceso a internet
<input type="radio"/>	No conoce la ruta de acceso
<input type="radio"/>	No conoce de su existencia

**Acción 1.3.3: Articular los sistemas de información existentes con el SINAGERD a nivel territorial**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

**11. ¿Su entidad ha desarrollado un sistema y/o aplicativo informático que le facilite acceder a información relacionada a la GRD?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 11.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 12*

**11.1. El sistema o aplicativo informático, ¿Es interoperable y/o comparte información con otros sistemas o aplicativos?**

Sí  No

## OBJETIVO. ESTRATÉGICO 2:

### EVITAR Y REDUCIR LAS CONDICIONES DE RIESGO DE LOS MEDIOS DE VIDA DE LA POBLACIÓN CON UN ENFOQUE TERRITORIAL

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1: FORTALECER EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y CONDICIONAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE DE GRD

**Acción 2.1.1: Desarrollar y difundir los instrumentos técnicos metodológicos de planificación territorial sostenible que incorpore la GRD**

*Aplica para: Ministerios*

**12. Indicar cuál de las siguientes leyes e instrumentos técnicos normativos referidos a GRD, usted conoce, comprende y aplica**

Instrumentos técnicos - normativos	Conoce	Es de fácil comprensión		Es aplicable	
		Si	No	Si	No
1. Ley 29664 y su Reglamento (Ley del SINAGERD).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Ley N°30645, que modifica la ley N° 29869 (Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de muy Alto Riesgo no Mitigable).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 - 20121	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Lineamiento Técnico de Formación de Grupos de Trabajo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. Lineamiento Técnico del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. Lineamiento Técnico del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. Lineamiento Técnico del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. Lineamiento para la Implementación del Proceso de Reconstrucción.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9. Lineamientos para la formulación y aprobación del informe de evaluación del impacto de la emergencia o desastres.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10. Lineamientos para incorporar la gestión prospectiva y gestión correctiva en los planes de desarrollo concertado – PDC.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
11. Lineamientos para incorporar la gestión prospectiva y gestión correctiva en los presupuestos participativos – PP.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
12. Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en GRD, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13. Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (D.S. N° 002-2018-PCM).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

14. Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales -02 versión.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15. Manual para la Evaluación del Riesgo por Sismos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
16. Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómeno volcánico.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
17. Manual para la Evaluación del Riesgo por Tsunamis	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
18. Manual para la evaluación de riesgos inducidos por la acción humana.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
19. Manual para la evaluación de riesgos biológicos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
20. Guía metodológica para la formulación de Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
21. Guía metodológica para la elaboración del Plan de reasentamiento poblacional de zonas de muy alto riesgo no mitigable.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
22. Guía para elaborar el estudio socioeconómico, cultural y ambiental para el reasentamiento poblacional en zonas de muy alto riesgo no mitigable.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
23. Guía para la formulación del informe de evaluación del impacto de emergencias o desastres.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
24. Guía para elaborar el informe preliminar de riesgos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

13. ¿La entidad ha elaborado instrumentos técnicos metodológicos para la planificación territorial con enfoque de GRD?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 13.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 14*

13.1. Los instrumentos técnicos metodológicos, elaborados por la entidad para la planificación territorial con enfoque de GRD, ¿Cuentan con documentos de aprobación?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 13.1.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 14*

### 13.1.1. Instrumentos técnicos metodológicos

N°	Nombre del instrumento	Documento de aprobación

**Acción 2.1.2: Actualizar e implementar los planes relacionados al ordenamiento y gestión territorial y afines, considerando el manejo y la gestión sostenible de cuencas hidrográficas incorporando la GRD**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

**14. ¿La entidad ha elaborado / actualizado, e implementado planes de ordenamiento territorial para la gestión del territorio con enfoque de GRD?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 14.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 15*

**14.1. Indique los planes de ordenamiento y gestión territorial, que la entidad ha generado**

	Plan de ordenamiento y gestión territorial	Adjuntar documento de evidencia
<input type="radio"/>	a) Plan de Ordenamiento Territorial – POT	
<input type="radio"/>	b) Zonificación Económica Ecológica – ZEE	
<input type="radio"/>	c) Estudios Especializados – EE	
<input type="radio"/>	d) Diagnostico Integrado del Territorio – DIT	
<input type="radio"/>	e) Plan de Acondicionamiento Territorial – PAT	
<input type="radio"/>	f) Plan de Desarrollo Urbano – PDU	
<input type="radio"/>	g) Plan de Desarrollo Metropolitano – PDM	
<input type="radio"/>	h) Esquema de Ordenamiento Urbano – EU	
<input type="radio"/>	i) Plan Integral – PI	
<input type="radio"/>	j) Plan de Desarrollo Concertado – PDC	
<input type="radio"/>	k) Otros	

**Acción 2.1.3: Promover la incorporación de la GRD en el desarrollo de mancomunidades**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales y Universidades*

**15. ¿La entidad forma parte de una mancomunidad?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 15.1 y 15.2  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 16*

**15.1. Mancomunidad a la que pertenece:**

Nombre de la mancomunidad	Adjuntar Documento de evidencia

**15.2. Durante el 2018, ¿La mancomunidad a la cual su entidad pertenece, ha organizado actividades de fortalecimiento técnico en temas de GRD?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 15.2.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 16*

**15.2.1. Actividades desarrolladas por su mancomunidad**

N°	Nombre de la actividad	Adjuntar documento de evidencia

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2: DESARROLLAR CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y MEDIOS DE VIDA ESENCIALES ANTE EL RIESGO DE DESASTRES**

**Acción 2.2.1: Elaborar y difundir instrumentos técnicos normativos para el desarrollo de las condiciones de seguridad en los servicios básicos y medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres**

*Aplica para: Ministerios y Gobiernos Regionales*

**16. Durante el 2018, ¿La entidad ha aprobado alguna norma, ordenanza u otro, que contribuya a mejorar las condiciones de seguridad en los servicios básicos ante el riesgo de desastres?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 16.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 17*

**16.1. Indicar los servicios básicos que han mejorado sus condiciones de seguridad ante el riesgo de desastres**

	<b>Servicios básicos y medios de vida</b>	<b>Adjuntar documento de aprobación</b>
<input type="radio"/>	Agua potable y saneamiento	
<input type="radio"/>	Suministro de energía	
<input type="radio"/>	Suministro de gas	
<input type="radio"/>	Red de transporte y comunicaciones	
<input type="radio"/>	Seguridad ciudadana y atención de emergencias (bomberos)	
<input type="radio"/>	Protección a bienes productivos o programas de mitigación para población vulnerable	
<input type="radio"/>	Equipamiento público, escuelas y hospitales	
<input type="radio"/>	Otros relacionadas a la gestión prospectiva y correctiva del riesgo	

**Acción 2.2.2: Gestionar la instalación y acondicionamiento de instituciones educativas y establecimientos de salud seguros**

*Aplica para: Ministerios y Gobiernos Regionales / Locales*

**17. Durante el 2018, ¿Su entidad ha realizado alguna gestión para la implementación, de condiciones de seguridad en instituciones educativas y establecimientos de salud?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 17.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 18*



**17.1. Indique los componentes gestionados para la implementación de condiciones de seguridad por tipo de Institución Pública**

Institución Pública	Gestión en Medidas Estructurales (infraestructura)	Gestión en Medidas No Estructurales (instalaciones eléctricas, sanitarias y de seguridad)	Gestión en Medidas Funcionales (señalizaciones, desarrollo de capacidades para la atención de emergencias)	Nro. de Instituciones Públicas donde se implementó las condiciones de seguridad	Adjunte el listado de Instituciones Públicas con instalaciones seguras
Instituciones Educativas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		
Establecimientos de Salud	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		

**Acción 2.2.3: Gestionar servicios seguros de abastecimiento de agua y saneamiento, energía, transporte, comunicaciones, seguridad ciudadana, bomberos y equipamientos públicos específicos**

*Aplica para: Ministerios y Gobiernos Regionales / Locales*

**18. Durante el 2018, ¿Su entidad ha gestionado servicios seguros para el abastecimiento de agua y saneamiento, energía, transporte, comunicaciones, seguridad ciudadana, bomberos y/o equipamientos públicos específicos?**

**Sí**    **No**

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 18.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 19*

18.1. Indique el servicio y el tipo de componente gestionado, que su entidad ha realizado en el año 2018

	Tipo de Servicio	Componente Estructural	N°	Componente No Estructural	N°	Componente Funcional-Organizacional	N°	Adjunte el listado de los Sistemas Implementados
<input type="radio"/>	Abastecimiento de agua y saneamiento	(infraestructura) <input type="radio"/>		<input type="radio"/>		(mantenimiento) <input type="radio"/>		
<input type="radio"/>	Suministro de Energía	(infraestructura) <input type="radio"/>		<input type="radio"/>		(mantenimiento) <input type="radio"/>		
<input type="radio"/>	Suministro de Gas	(infraestructura) <input type="radio"/>		<input type="radio"/>		(mantenimiento) <input type="radio"/>		
<input type="radio"/>	Transporte	(infraestructura) <input type="radio"/>		<input type="radio"/>		(mantenimiento) <input type="radio"/>		
<input type="radio"/>	Comunicaciones	(infraestructura) <input type="radio"/>		<input type="radio"/>		(mantenimiento) <input type="radio"/>		
<input type="radio"/>	Seguridad Ciudadana / Bomberos	(infraestructura) <input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<b>Sector:</b> (fortalecimiento de la Policía Nacional, Oficina de Defensa Nacional, entre otros)  <b>Local:</b> (Implementación del Serenazgo)  <input type="radio"/>		
<input type="radio"/>	Equipamientos públicos	(infraestructura) <input type="radio"/>		<input type="radio"/>		(mantenimiento) <input type="radio"/>		

**Acción 2.2.4: Desarrollar y proteger los medios de vida esenciales de la población ante el riesgo de desastres**

*Aplica para: Ministerios y Gobiernos Regionales / Locales*

19. Durante el 2018, ¿La entidad ha realizado alguna intervención para reducir la vulnerabilidad de los medios de vida\* esenciales de la población?

Sí  No

*\*Medios de Vida: Recursos materiales y sociales, que permiten satisfacer las necesidades básicas.*

**Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 19.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 20**

19.1. Indicar el tipo de intervención realizada por la entidad

	Tipo de Intervención	N° Intervenciones	N° de Beneficiarios / Población atendida
<input type="radio"/>	Programa		
<input type="radio"/>	Proyectos		
<input type="radio"/>	Actividades		
<input type="radio"/>	Otros		

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3: GESTIONAR EL ADECUADO USO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO  
INCORPORANDO LA GRD

Acción 2.3.1: Desarrollar y sistematizar la información catastral prioritaria para la GRD

Aplica para: Gobiernos Locales y MVCS

20. ¿La entidad cuenta con sistema o aplicativo informático propio para el levantamiento catastral?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 20.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 21*

20.1. Indicar el sistema catastral implementado

Nombre del Sistema

21. ¿La entidad cuenta con Catastro Actualizado?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 21.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 22*

### 21.1. Indicar el año del último catastro actualizado

Nombre del Documento	Año de última actualización catastral	Adjuntar documento de evidencia

### Acción 2.3.2: Fortalecer la aplicación del análisis de riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública

*Aplica para: Gobiernos Regionales y MEF*

22. Durante el 2018, ¿La entidad ha incorporado el análisis de riesgo en los proyectos de inversión?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 22.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 23*

### 22.1. Listado de Proyectos de Inversión que incorporan análisis de riesgo

Adjuntar listado de proyectos de inversión que incorporan análisis de riesgo

23. Durante el 2018, ¿La entidad ha recibido alguna capacitación y/o asistencia técnica para la incorporación del análisis de riesgo de desastres en los proyectos de inversión?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 23.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 24*

### 23.1. Capacitación y/o asistencia técnica recibida

	Tipo de Intervención	Recibida por CENEPRED	MEF	Recibida por otra Institución
<input type="radio"/>	Asistencia Técnica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	Capacitación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**Acción 2.3.3: Adecuar normas y estandarizar procedimientos para el otorgamiento de licencias de edificación y habilitación urbana y rural con enfoque de GRD**

*Aplica para: Gobiernos Regionales / Locales y MVCS*

**24. Durante el 2018, ¿Su entidad ha estandarizado procedimientos para el otorgamiento de licencias de edificación con enfoque de GRD?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 24.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 25*

**24.1. ¿El procedimiento estandarizado para el otorgamiento de licencias de edificación, cuenta con documento de aprobación?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 24.1.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 25*

**24.1.1. Procedimiento estandarizado para el otorgamiento de licencias de edificación**

Nombre del procedimiento	Adjuntar documento de aprobación

**25. Durante el 2018, ¿La entidad ha adecuado normas y estandariza procedimientos para el otorgamiento licencias de habilitación urbana y rural con enfoque de GRD?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 25.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 26*

25.1. ¿La norma o procedimiento estandarizado para el otorgamiento de licencias de Habilitación Urbana y Rural, cuenta con documento de aprobación?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 25.1.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 26*

25.1.1. Indique la norma o procedimiento estandarizado para el otorgamiento de licencias de Habilitación Urbana y Rural

N°	Norma / procedimiento	Habilitación urbana	Habilitación rural	Adjuntar documento de aprobación
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

26. Durante el 2018, ¿La entidad ha realizado alguna modificación al TUPA, para el otorgamiento de licencias de edificación y habilitación urbana/rural con enfoque de GRD?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 26.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 27*

26.1. La modificación del TUPA, se realizó para:

Norma / procedimiento	Habilitación urbana	Habilitación rural	Otorgamiento de licencias de edificación	Adjuntar documento de evidencia
TUPA	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

**Acción 2.3.4: Adecuar normas y estandarizar procedimientos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento con enfoque de GRD**

*Aplica para: Gobiernos Regionales / Locales*

**27. Durante el 2018, ¿La entidad ha aplicado alguna norma o procedimiento estándar para el otorgamiento de licencias de funcionamiento con enfoque de GRD?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 27.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 28 y 28.1*

**27.1. Indique el tipo de norma o procedimiento aplicado para brindar licencia de funcionamiento**

<input type="radio"/>	TUO de la Ley marco de Licencias de funcionamiento
<input type="radio"/>	Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018 PCM.

**28. ¿Conoce y/o aplica el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, aprobado por Decreto Supremo N°002-2018-PCM?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 28.1 y 28.2  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 29*

**28.1. En lo referido a ITSE, indicar lo siguiente:**

	SI	NO
Tiene publicado los formatos de informes y requisitos de los procedimientos de ITSE a su cargo, en su página web institucional o en las instalaciones de la municipalidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En el periodo 2018, ha recibido capacitación del CENEPRED en el uso de los formatos y el reglamento ITSE	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**28.2. Monitoreo y seguimiento del procedimiento administrativo referido a la ejecución de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE**

Acciones	
<input type="radio"/>	El procedimiento de ITSE se encuentra en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA.
<input type="radio"/>	Cuenta con personal de orientación al público en general sobre el tipo de inspección que corresponde ser ejecutada a cada establecimiento, entre otros aspectos vinculados con las ITSE.
<input type="radio"/>	Utiliza los formatos aprobados por el CENEPRED para el procedimiento de ITSE. (Según el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones –Manual de ITSE, aprobado por Resolución Jefatural N° 066-2016-CENEPRED/J)
<input type="radio"/>	Realiza a convocatoria de inspectores haciendo uso de la Constancia de Designación del Inspector o Grupo Inspector (Anexo No. 02 del Manual de ITSE).
<input type="radio"/>	Programa la diligencia de ITSE en el plazo máximo de tres (3) días de haber iniciado el procedimiento.
<input type="radio"/>	Cumple con la fecha programada para la ejecución de la diligencia de ITSE.
<input type="radio"/>	Cumple con la fecha programada para la ejecución de la diligencia de levantamiento de observaciones.
<input type="radio"/>	Ejecuta las ITSE de acuerdo a su competencia.
<input type="radio"/>	Finaliza el procedimiento de ITSE con Resolución emitida por el Órgano Ejecutante.
<input type="radio"/>	Cuenta con un Registro de Certificados de ITSE y se encuentra publicado en un lugar visible y en el portal institucional.
<input type="radio"/>	Cumple con remitir trimestralmente al CENEPRED la información actualizada de las ITSE y de las VISE realizadas.
<input type="radio"/>	Ejecuta como mínimo una (01) VISE al año, en aquellas edificaciones que cuentan con Certificado de ITSE.

**Acción 2.3.5: Adecuar normas y estandarizar procedimientos para el control y fiscalización del uso adecuado del territorio**

*Aplica para: Gobiernos Regionales / Locales y MVCS*

**29. Durante el 2018, ¿La entidad ha adecuado Instrumentos normativos para el control y fiscalización del uso adecuado del territorio con enfoque de GRD?**

Sí       No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 29.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 30*



**29.1. Seleccione los instrumentos normativos que la entidad ha adecuado para el control y fiscalización del uso del territorio**

	<b>Instrumentos normativos</b>	<b>Adjuntar documento de evidencia</b>
<input type="radio"/>	a) Texto único de procedimientos administrativos – TUPA	
<input type="radio"/>	b) Reglamento de la Aplicación de Sanciones Administrativas – RAS	
<input type="radio"/>	c) Reglamento de Organización y Funciones - ROF	
<input type="radio"/>	d) Manual de Organización y Funciones - MOF	
<input type="radio"/>	e) Otros	

**Acción 2.3.6: Promover el desarrollo de reasentamientos poblacionales en zonas de muy alto riesgo no mitigable**

*Aplica para: Gobiernos Regionales / Locales y MVCS*

**30. Durante el 2018, ¿la entidad ha recibido asistencia técnica y/o capacitación para la identificación de zonas de muy alto riesgo no mitigable?**

Sí       No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 30.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 31*

**30.1. Indique la entidad que brindó la asistencia técnica y/o capacitación**

	<b>Tipo de Intervención</b>	<b>Recibida por CENEPRED</b>	<b>Recibida por otra Institución</b>
<input type="radio"/>	Asistencia Técnica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	Capacitación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**31. ¿La entidad tiene identificado las zonas de muy alto riesgo no mitigable?**

Sí       No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 31.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 32*

31.1. Indique las zonas de muy alto riesgo no mitigable

N°	Nombre de la zonas identificada como de muy alto riesgo no mitigable	Adjuntar documento de evidencia

32. Durante el 2018, ¿La entidad ha recibido asistencia técnica y/o capacitación para la elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 32.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 33*

32.1. Indique la entidad que brindó la asistencia técnica y/o capacitación

	Tipo de Intervención	Recibida por CENEPRED	Recibida por otra Institución
<input type="radio"/>	Asistencia Técnica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	Capacitación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

33. ¿Tiene Plan de Reasentamiento Poblacional de zona de muy alto riesgo no mitigable?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 33.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 34*

33.1. Plan de Reasentamiento Poblacional de zona de muy alto riesgo no mitigable

Nombre del plan de reasentamiento poblacional	¿Está en la fase de ejecución?	Adjuntar documento de aprobación
	<input type="radio"/>	

34. ¿Tiene comité de reasentamiento poblacional conformado?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 34.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 35*

34.1. Indique lo referido al Comité conformado de Reasentamiento Poblacional

	Descripción	Adjuntar documento de evidencia
<input type="radio"/>	Está conformado con otras entidades	
<input type="radio"/>	Tiene Plan de seguimiento y monitoreo del Plan de Reasentamiento Poblacional	

**OBJETIVO. ESTRATÉGICO 3: DESARROLLAR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1: DESARROLLAR CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA**

**Acción 3.1.1: Desarrollar y difundir los instrumentos técnicos, para prepararse y actuar de manera efectiva en casos de emergencias y desastres**

*Aplica para: Ministerios y Gobiernos Regionales / Locales*

**35. Indicar, ¿Qué instrumentos han sido desarrollados, aprobados y difundidos por su entidad para la respuesta frente a emergencias y desastres?**

	<b>Instrumentos formulados</b>	<b>Aprobados</b>	<b>Difundidos</b>	<b>Adjuntar evidencia</b>
<input type="radio"/>	Mapa de Riesgo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
<input type="radio"/>	Mapa Comunitario del Riesgo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
<input type="radio"/>	Rutas de Evacuación y Zonas Seguras	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
<input type="radio"/>	Procedimientos de actuación ante emergencias (voluntarios)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
<input type="radio"/>	Plan de continuidad operativa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
<input type="radio"/>	Otros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

**Acción 3.1.2: Fortalecer capacidades de la población para la respuesta inmediata**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

**36. Durante el 2018, ¿Su entidad ha organizado a la población identificada en zonas de alto riesgo y muy alto riesgo, para prepararse ante situaciones de emergencia?**

Sí       No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 36.1, 36.2 y 36.3  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 37*

**36.1. Indicar cómo se ha organizado a la población identificada en zonas de alto riesgo y de muy alto riesgo ante situaciones de emergencia**

	<b>Descripción de la Organización</b>	<b>Nº Participantes</b>	<b>Adjuntar documento de evidencia</b>
<input type="radio"/>	Voluntariado		
<input type="radio"/>	Vigías comunales		
<input type="radio"/>	Otros		

**36.2. La población identificada en zonas de alto riesgo y muy alto riesgo, ha sido capacitada y sensibilizada en:**

	Temas	N° Participantes	Adjuntar documento de evidencia
<input type="radio"/>	Elaboración del Plan Familiar de Emergencias		
<input type="radio"/>	Procedimientos de actuación frente a emergencias y desastres (incluir zonas seguras y rutas de evacuación)		
<input type="radio"/>	Uso y manejo de Extintores		
<input type="radio"/>	Voluntariado de la Defensa Civil		
<input type="radio"/>	Saneamiento y promoción de la higiene en emergencias		
<input type="radio"/>	Otros		

**36.3. Seleccione los simulacros realizados en zonas de alto riesgo y muy alto riesgo**

	Simulacro ante:	N° participantes	Adjuntar documento de evidencia
<input type="radio"/>	Sismos		
<input type="radio"/>	Tsunami		
<input type="radio"/>	Vulcanismo		
<input type="radio"/>	Movimiento de Masas		
<input type="radio"/>	Inundaciones		
<input type="radio"/>	Otros		

**Acción 3.1.3: Fortalecer e Implementar sistemas de alerta temprana por tipo de peligro**

*Aplica para: Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

**37. ¿Su entidad cuenta con sistemas de alerta temprana para los diferentes tipos de peligros identificados en su ámbito jurisdiccional?**

Sí       No

*\*Para contar con Sistemas de Alerta Temprana - SAT deberá cumplir con la implementación de sus 4 componentes*

1. Conocimiento del Riesgo
2. Seguimiento y Alerta
3. Difusión y Comunicación
4. Capacidad de Respuesta

**Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 37.1, 37.2 y 37.3  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 38**

**37.1. Indique el SAT implementado por tipo de peligro**

	Peligro	SAT Implementado con:		Adjuntar documento de evidencia
		Equipo Tecnológico	Comunitario	
<input type="radio"/>	a) Tsunami	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
<input type="radio"/>	b) Vulcanismo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
<input type="radio"/>	c) Movimiento de Masas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
<input type="radio"/>	a) Aluviones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
<input type="radio"/>	b) Inundaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
<input type="radio"/>	c) Otros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

**37.2. Indique los equipos con los que realizan el monitoreo de peligro**

Equipos de Monitoreo de Peligros y transmisión de datos	
<input type="radio"/>	Sensores para el monitoreo
<input type="radio"/>	Redes telemétricas
<input type="radio"/>	Equipo Básico (comunitario), toma de lectura, registro y transmisión de datos con personal designado.
<input type="radio"/>	Transmisión satelital, celular, otros
<input type="radio"/>	Otros equipos

**37.3. ¿Su entidad cuenta con procedimientos o protocolos para actuar ante un mensaje de alerta y/o alarma?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 37.3.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 38*

**37.3.1. Indicar con qué recursos cuentan para aplicar los procedimientos o protocolos**

<input type="radio"/>	Personal capacitado
<input type="radio"/>	Instrumentos (radios tetra, teléfono satelital, otros)
<input type="radio"/>	Sistema automático para la comunicación de mensajes de alerta/alarma
<input type="radio"/>	Equipos receptores de EWBS
<input type="radio"/>	Otros

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2: DESARROLLAR CAPACIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**Acción 3.2.1: Desarrollar planes de gestión reactiva de las entidades públicas y privadas en el marco del SINAGERD**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales*

**38. Indicar cuál de los siguientes planes de la gestión reactiva, han sido aprobados por su entidad**

	Planes	Adjuntar documento de aprobación
<input type="radio"/>	Plan de Preparación	
<input type="radio"/>	Plan de Educación Comunitaria	
<input type="radio"/>	Planes de Contingencia	
<input type="radio"/>	Plan de Operación de Emergencia	
<input type="radio"/>	Plan de Rehabilitación	
<input type="radio"/>	Otros	

**Acción 3.2.2: Fortalecer capacidades para la primera respuesta y asistencia humanitaria, considerando el enfoque de género, grupos etarios y personas con discapacidad**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

**39. ¿Su entidad cuenta con brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 39.1 y 39.2  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 40*

**39.1. Con qué tipo de Brigadas cuenta para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria**

Brigadas para:	N° de brigadas	N° personas	Adjuntar documento (Resolución)
Evacuación y Protección			
Equipo de evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)			
Equipo de Búsqueda y Salvamento			
Atención pre hospitalaria			
Control de incendios			
Apoyo en la distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria			
Telecomunicaciones de Emergencias			
Instalación y gestión de Albergues			

Remoción de Escombros y Demolición de Edificaciones			
Habilitación de vías de comunicación y restablecimiento del servicio públicos			
Intervención rápida en emergencias y desastres - GIRED			

**39.2. Su entidad cuenta con protocolos o procedimientos de articulación y coordinación entre entidades y autoridades para:**

<input type="radio"/>	Participación de la Plataforma de Defensa Civil en emergencias.
<input type="radio"/>	Intervención de las entidades de primera respuesta a través de sus Brigadas.
<input type="radio"/>	Asistencia Humanitaria
<input type="radio"/>	Manejo de albergues
<input type="radio"/>	Telecomunicaciones en emergencias
<input type="radio"/>	Otros

**40. ¿Su entidad cuenta con almacén para Bienes de Ayuda Humanitaria - BAH?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 40.1, 40.2 y 40.3  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 41*

**40.1. Indique los bienes de ayuda humanitaria**

<input type="radio"/>	Carpas
<input type="radio"/>	Calaminas
<input type="radio"/>	Plásticos (bobinas)
<input type="radio"/>	Sacos de polipropileno
<input type="radio"/>	Alimentos no perecibles
<input type="radio"/>	Bidones de agua
<input type="radio"/>	Frazadas o mantas
<input type="radio"/>	Camas plegables
<input type="radio"/>	Enseres (utensilios de cocina, kit de higiene y otros)
<input type="radio"/>	Herramientas (lampas, carretillas, picos y otros)
<input type="radio"/>	Otros



**40.2. La gestión de bienes de ayuda humanitaria cuenta con:**

<input type="radio"/>	Unidad o Área encargada que gestione la Ayuda Humanitaria
<input type="radio"/>	Personal Capacitado en Mecanismos técnicos jurídicos para la adquisición de BAH en emergencias
<input type="radio"/>	Convenios o contratos para transportar BAH en caso de emergencia
<input type="radio"/>	Convenio para brindar asistencia humanitaria
<input type="radio"/>	Instrumentos para gestionar los Bienes de Ayuda Humanitaria
<input type="radio"/>	Instrumentos para gestionar la Asistencia Alimentaria
<input type="radio"/>	Directorio actualizado de proveedores para realizar compras rápidas de bienes de ayuda humanitaria en situación o estado de emergencia
<input type="radio"/>	empadronamiento actualizado de bienes, maquinarias y equipos para atender una emergencia

**40.3. En la asistencia humanitaria, ¿Priorizan la atención a grupos vulnerables (gestantes, lactantes, niños menores de 5 años y adultos mayores), tomando en cuenta sus usos y costumbres?**

<input type="radio"/>	Sí se prioriza
<input type="radio"/>	No se prioriza

**Acción 3.2.3: Implementar y Fortalecer los Centros de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de gobierno**

*Aplica para: Ministerios y Gobiernos Regionales / Locales*

**41. ¿Su entidad cuenta con el Centro de Operaciones de Emergencia – COE conformado?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 41.1 y 41.2  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 42*

**41.1. Centro de Operaciones de Emergencia - COE conformado**

**Adjuntar resolución de conformación**

--	--

**41.2. Respecto al Centro de Operaciones de Emergencia – COE, su entidad cuenta con:**

DESCRIPCIÓN	SI	NO
<b>COE incluido en el organigrama institucional</b>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<b>COE activo y en funcionamiento</b>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
COE cuenta con personal exclusivo para sus actividades	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
COE cuenta con Equipo de cómputo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
COE cuenta con Radio para la comunicación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
COE cuenta con Telefonía fija	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
COE cuenta con Telefonía móvil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
COE cuenta con acceso a Internet	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<b>COE Cuenta con los siguientes módulos</b>		
- Módulo de Operación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
- Módulo de Evaluación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
- Módulo de Comunicaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
- Módulo de Monitoreo y análisis	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
- Otros Módulos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<b>COE Cuenta con personal capacitado</b>		
- Manejo de información del SINPAD	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
- Fichas EDAN PERU	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
- Operar equipos de comunicaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
- Otros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**Nota:**

*Cuando su respuesta es SI en el Ítem COE Activo y en funcionamiento, pase a la pregunta 41.2.1 y 41.2.2  
 Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 42*

**41.2.1. Horario de funcionamiento del COE**

<input type="radio"/>	Funciona las 24 horas
<input type="radio"/>	Funciona en horario de oficina
<input type="radio"/>	Funciona solo cuando hay una emergencia

**41.2.2. ¿Realiza el monitoreo de los peligros de su territorio?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI, pase a la pregunta 41.2.2.1  
 Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 42*

#### 41.2.2.1. Indicar el tipo de peligro y las zonas donde se realiza el monitoreo

	Tipo de peligro	Adjuntar listado de zonas monitoreadas
<input type="radio"/>	a) Sismos	
<input type="radio"/>	b) Tsunami	
<input type="radio"/>	c) Vulcanismo	
<input type="radio"/>	d) Movimiento de Masas	
<input type="radio"/>	e) Inundaciones	
<input type="radio"/>	f) Lluvias intensas	
<input type="radio"/>	g) Incendios Forestales	
<input type="radio"/>	h) Otros	

#### Acción 3.2.4: Desarrollar estrategias de comunicación y difusión para que las autoridades y población implementen medidas adecuadas para una respuesta óptima

*Aplica para: Ministerios y Gobiernos Regionales / Locales*

42. ¿La entidad ha establecido procedimientos de comunicación y/o difusión para implementar medidas adecuadas de respuesta ante la ocurrencia de desastres?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 42.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 43*

#### 42.1. Indique los procedimientos de comunicación y/o difusión establecidos

	Procedimientos para:	Adjuntar documento de evidencia
<input type="radio"/>	Comunicar y/o difundir la implementación de medidas adecuadas de respuesta ante la ocurrencia de desastres	
<input type="radio"/>	Comunicarse con las entidades de primera respuesta en emergencia	
<input type="radio"/>	Sensibilizar a la población sobre peligros identificados	
<input type="radio"/>	Manejo de redes sociales para mantener informado a la población de las acciones que se desarrollan en una emergencia	

**OBJETIVO. ESTRATÉGICO 4: FORTALECER LA CAPACIDAD PARA LA RECUPERACIÓN FÍSICA,  
ECONÓMICA Y SOCIAL**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1: DESARROLLAR CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA REHABILITACIÓN  
Y RECONSTRUCCIÓN**

**Acción 4.1.1: Desarrollar instrumentos técnicos normativos para la rehabilitación y reconstrucción**

*Aplica para: Ministerios*

**43. ¿Su entidad cuenta con protocolos de coordinación y articulación para la rehabilitación oportuna y eficaz?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 43.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 44*

**43.1. Protocolos para la rehabilitación**

N°	Título del protocolo	Adjuntar documento de evidencia

**44. ¿Su entidad cuenta con Plan de Rehabilitación?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 44.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 45*

**44.1. Plan de Rehabilitación**

Título del plan de rehabilitación	Adjuntar documento de evidencia

45. ¿Su entidad cuenta con instrumentos técnicos normativos para la reconstrucción ante el riesgo de desastres?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 45.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 46*

#### 45.1. Instrumentos técnicos normativos implementados para la reconstrucción

N°	Título del instrumento técnico normativo	Adjuntar documento de evidencia

**Acción 4.1.2: Desarrollar capacidades para el restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura**

*Aplica para: Gobiernos Regionales / Locales y MEF*

46. ¿La entidad ha recibido capacitación para el restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura, enmarcado en la rehabilitación?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 46.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 47*

#### 46.1. Indique quién brindó la capacitación

Área de Capacitación	Por INDECI	Por Otras Instituciones
Rehabilitación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

47. ¿La entidad cuenta con personal especializado para el desarrollo de acciones de rehabilitación y reconstrucción en los servicios públicos básicos e infraestructura?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 47.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 48*

47.1. Indicar el número de personas especializadas en acciones de rehabilitación y reconstrucción

N°	Área de especialización	Número de personas especializadas
1	Rehabilitación	
2	Reconstrucción	
3	Rehabilitación y Reconstrucción (Ambos)	

48. ¿Su entidad cuenta con personal especializado en mecanismos financieros referidos a temas de restablecimiento de los servicios básicos e infraestructura ante riesgo de desastres?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 48.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 49*

48.1. seleccionar el tipo de mecanismo financiero, que su entidad aplica para restablecimiento de los servicios básicos e infraestructura

<input type="radio"/>	PP 068
<input type="radio"/>	FONDES
<input type="radio"/>	Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT
<input type="radio"/>	Fondo de contingencia - INDECI
<input type="radio"/>	Plan de Incentivos
<input type="radio"/>	Otros Programas Presupuestales
<input type="radio"/>	Otras Fuentes de Financiamiento

**Acción 4.1.3: Desarrollar metodologías para evaluar el impacto socioeconómico y ambiental de las emergencias y desastres**

*Aplica para: PCM, CENEPRED e INDECI*

**49. ¿Su entidad ha implementado metodologías que le permita evaluar el impacto socioeconómico y ambiental de las emergencias y los desastres?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta Inciso 49.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 50*

**49.1. Evaluaciones de impacto socioeconómico y ambiental de las emergencias y los desastres**

N°	Título de la evaluación	Adjuntar documento de evidencia

**Acción 4.1.4: Desarrollar mecanismos para la normalización progresiva de los medios de vida y recuperación social en las zonas afectadas**

*Aplica para: PCM, CENEPRED e INDECI*

**50. ¿La entidad aplica instrumentos normativos para orientar la normalización y recuperación de los medios de vida en las zonas afectadas por desastres?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 50.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 51*

**50.1. Instrumentos normativos implementados que orienten la normalización y recuperación de los medios de vida**

N°	Instrumentos aprobados	¿Incluye Proceso de Reasentamiento Poblacional?	Adjuntar Documento
		<input type="radio"/>	
		<input type="radio"/>	
		<input type="radio"/>	

51. ¿La entidad ha elaborado instrumentos normativos que orienten la normalización y recuperación social en las zonas afectadas por desastres durante el año 2018?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 51.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 52*

#### 51.1. Instrumentos normativos implementados que orienten la normalización y recuperación social

N°	Instrumentos aprobados	¿Incluye Proceso de Reasentamiento Poblacional?	Adjuntar Documento
		<input type="radio"/>	
		<input type="radio"/>	

### OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2: PROMOVER LA TRANSFERENCIA DEL RIESGO

**Acción 4.2.1: Implementar el acceso a seguros ante el riesgo de desastres por parte de las entidades públicas**

*Aplica para: Gobiernos Regionales / Locales, MVCS, SBS, PROINVERSION, OSCE, Organismos Reguladores y APESEG*

52. ¿Su entidad ha desarrollado estrategias para asegurar los bienes de la institución por daños y pérdidas?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 52.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 53*

#### 52.1. Seguros adquiridos por la entidad

N°	Nombre del seguro adquirido (Vigente)	Adjuntar documento de evidencia



**Acción 4.2.2: Fomentar los mecanismos de acceso a los seguros de bienes y servicios privados ante riesgo de desastres**

*Aplica para: SBS, Organismos Reguladores y APESEG*

53. ¿La entidad ha desarrollado coordinaciones técnicas entre MEF, SBS o APESEG que promuevan el acceso de pólizas de seguro privado ante riesgos de desastres?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 53.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 54*

**53.1. Coordinaciones técnicas para el acceso de pólizas de seguro privado**

N°	Nombre de la Institución con la que coordina	Descripción de la coordinación	Adjuntar documento de evidencia

**OBJETIVO. ESTRATÉGICO 5: FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1: INSTITUCIONALIZAR LA GRD EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO**

**Acción 5.1.1: Elaborar instrumentos y mecanismos técnico legales para el desarrollo de las competencias en las entidades del SINAGERD**

*Aplica para: PCM, CENEPRED e INDECI*

**54. ¿La entidad ha elaborado instrumentos y/o mecanismos técnicos legales para fortalecer el desarrollo de la GRD, durante el 2018?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 54.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 55*

**54.1. ¿Estos instrumentos han contribuido a mejorar el desempeño del GTGRD?**

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 54.1.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 55*

**54.1.1. Descripción de instrumentos y mecanismos técnicos – legales**

<b>N°</b>	<b>Título del instrumento y/o mecanismos legales</b>	<b>Adjuntar documento de aprobación</b>

**Acción 5.1.2: Fortalecer la inclusión de la GRD en los instrumentos de gestión de las entidades públicas**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

**55. Durante el 2018, ¿Su entidad ha incorporado la GRD en los instrumentos de gestión institucional?**

Documentos de gestión institucional que incorporan la gestión del riesgo de desastres	Se ha actualizado	No se ha realizado cambios	Adjuntar documento de aprobación
Plan de Desarrollo Concertado - PDC	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Plan Estratégico Institucional - PEI	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Plan Operativo Institucional - POI / Plan Operativo Anual – POA	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Reglamento de Organización y Funciones - ROF	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Manual de Organización y Funciones - MOF / Manual de Perfil de Puestos – MPP	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Otro Documento de Gestión Institucional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

**56. ¿Se han programado la ejecución de proyectos o actividades relacionadas a los componentes prospectivo y correctivo en el Plan Estratégico Institucional (PEI) o el Plan de Operativo Institucional (POI)?**

Sí       No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 56.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 57*

**56.1. Proyectos o actividades programadas en el PEI o POI:**

	Proyectos o actividades relacionados a:	Adjuntar documento de evidencia
<input type="radio"/>	Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	
<input type="radio"/>	Zonificación Económica Ecológica y/o Ordenamiento Territorial	
<input type="radio"/>	Manejo u ordenamiento de cuencas hidrográficas	
<input type="radio"/>	Gestión de Recursos Naturales	
<input type="radio"/>	Gestión Ambiental	
<input type="radio"/>	Desarrollo Urbano	
<input type="radio"/>	Desarrollo Productivo o Económico	
<input type="radio"/>	Servicios Básicos (vial, agua, electrificación, salud, educación, etc.)	
<input type="radio"/>	Otros	

57. ¿El POI tiene alguna actividad, estudio o proyecto relacionado a la gestión prospectiva o correctiva del riesgo?, marcar según corresponda

<input type="radio"/>	Análisis de peligro(s)
<input type="radio"/>	Análisis de vulnerabilidad
<input type="radio"/>	Evaluación de Riesgos / Determinación de los niveles de riesgo
<input type="radio"/>	Proyecto de servicios básicos (Agua y saneamiento, transporte, energía, etc.)
<input type="radio"/>	Proyecto de edificaciones seguras para establecimientos de salud y educativos
<input type="radio"/>	Proyectos de infraestructura productiva (canales de riego, acueductos, sistemas de riego por aspersión, etc.), y de manejo de recursos naturales o del medio ambiente

**Acción 5.1.3: Fortalecer capacidades en GRD a las autoridades, funcionarios y especialistas técnicos de los tres niveles de gobierno**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

58. Los funcionarios de su entidad involucrados en la GRD, ¿Han recibido capacitación o asistencia técnica en temas relacionados a la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 58.1 y 58.2  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 58.3*

**58.1. Indique que Entidad realizó la capacitación**

	Entidad
<input type="radio"/>	CENEPRED
<input type="radio"/>	INDECI
<input type="radio"/>	Otra Institución

**58.2. Indique los temas de capacitación o asistencia técnica recibida**

Temas de Capacitación o Asistencia Técnica Recibida	Capacitación	Asistencia Técnica
Ley 29664 y su Reglamento (Ley del SINAGERD)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Conformación y funcionamiento del GTGRD	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Conformación y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Incorporación de la GRD en los instrumentos de gestión institucional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Evaluación de Riesgos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Plan Integral de Reconstrucción	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reasentamiento Poblacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Plan de Contingencia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Plan de Operaciones de Emergencia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Plan de Educación Comunitaria	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Implementación de Sistemas de Alerta Temprana - SAT	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo de Centros de Operaciones de Emergencia- COE	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gestión de Bienes y Ayuda Humanitaria	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Elaboración del Mapa Comunitario de Riesgo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERU	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gestión del Programa Presupuestal PP0068	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros:.....	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**58.3. ¿En cuál de los siguientes temas requieren ser capacitados?**

<input type="radio"/>	Ley 29664 y su Reglamento (Ley del SINAGERD)
<input type="radio"/>	Conformación y funcionamiento del GTGRD
<input type="radio"/>	Conformación y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil
<input type="radio"/>	Incorporación de la GRD en los instrumentos de gestión institucional
<input type="radio"/>	Evaluación de Riesgos
<input type="radio"/>	Plan Integral de Reconstrucción
<input type="radio"/>	Reasentamiento Poblacional
<input type="radio"/>	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
<input type="radio"/>	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
<input type="radio"/>	Plan de Contingencia
<input type="radio"/>	Plan de Operaciones de Emergencia
<input type="radio"/>	Plan de Educación Comunitaria
<input type="radio"/>	Implementación de Sistemas de Alerta Temprana - SAT
<input type="radio"/>	Desarrollo de Centros de Operaciones de Emergencia- COE
<input type="radio"/>	Gestión de Bienes y Ayuda Humanitaria
<input type="radio"/>	Elaboración del Mapa Comunitario de Riesgo
<input type="radio"/>	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERU
<input type="radio"/>	Gestión del Programa Presupuestal PP0068
<input type="radio"/>	Otros:.....

**Acción 5.1.4: Desarrollar mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de GRD**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales*

59. Durante el 2018, ¿La entidad ha desarrollado mecanismos o instrumentos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de acciones de la GRD?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 59.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 60*

**59.1. Instrumentos para monitoreo, seguimiento y evaluación de la GRD**

N°	Título del instrumento	Adjuntar documento de aprobación

60. ¿La entidad cuenta con Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 60.1 y 60.2  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 61*

**60.1. ¿Su entidad, contó con asistencia técnica de CENEPRED para la elaboración de este plan?**

Sí  No

**60.2. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres**

N°	Título del Plan	Adjuntar documento de aprobación

61. Indique los mecanismos financieros que la entidad ha aplicado para la gestión prospectiva / correctiva, durante el 2018

<input type="radio"/>	PP-068 (Programa Presupuestal 068)
<input type="radio"/>	FONIPREL – Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (para Gestión Prospectiva y Correctiva)
<input type="radio"/>	PI – Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (para la Gestión Prospectiva y Correctiva)
<input type="radio"/>	Otros mecanismos financieros

## OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2: DESARROLLAR LA GESTIÓN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ESTADO

Acción 5.2.1: Desarrollar instrumentos técnicos normativos para la gestión de la continuidad operativa

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales*

62. Durante el 2018, ¿La entidad ha desarrollado alguna normativa que promueva acciones para la continuidad operativa de las entidades públicas, dentro del ámbito de su competencia?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 62.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 63*

### 62.1. Documentos elaborados para la implementación de la continuidad operativa

Tipo de normativa	Adjuntar documento de evidencia
<input type="radio"/> a) Resolución	
<input type="radio"/> b) Directiva Administrativa	
<input type="radio"/> c) Ordenanza Regional / Municipal	
<input type="radio"/> d) Otros relacionados	

Acción 5.2.2: Desarrollar planes de continuidad operativa en las entidades públicas

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

63. ¿La entidad cuenta con “Plan de Continuidad Operativa” aprobado?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 63.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 64*

### 63.1. Plan de Continuidad Operativa

Título del plan de continuidad operativa	Adjuntar documento de aprobación

64. Al 2018, ¿La entidad ha conformado el grupo de comando encargado de operativizar el Plan de Continuidad Operativa?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 64.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 65*

### 64.1. Documento de la conformación del grupo de comando encargado de operativizar el Plan de Continuidad Operativa

Título del documento	Adjuntar documento

**Acción 5.2.3: Promover la articulación los planes de continuidad operativa del Estado con el sector privado**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

65. Durante el 2018, ¿La entidad ha desarrollado acciones para promover la continuidad operativa, articulado con el sector privado?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 65.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 66*

### 65.1. Acciones desarrolladas para promover la continuidad operativa articulado con el sector privado

N°	Indicar las acciones desarrolladas



**OBJETIVO. ESTRATÉGICO 6: FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1: FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LA POBLACIÓN**

**Acción 6.1.1: Promover la incorporación de la GRD en la educación básica y superior**

*Aplica para: Gobiernos Regionales / Locales, Universidades y MINEDU*

66. La entidad (MINEDU), durante el 2018 ¿Ha incorporado la Gestión del Riesgo de Desastres, en el diseño curricular de educación básica y superior?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 66.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 67*

**66.1. Implementación de la GRD en diseño curricular básico y superior**

Nivel	N° Entidades	Adjuntar diseño curricular con GRD	Adjuntar listado de <u>I.E.</u> que implementaron
Básico			
Superior			

**Acción 6.1.2: Desarrollar programas de Educación Comunitaria en GRD dirigida a la población urbana y rural incorporando el enfoque de derechos y la interculturalidad**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

67. Durante el 2018, ¿La entidad ha desarrollado programas de educación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 67.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 68*

### 67.1. Desarrollo de programas de educación comunitaria

N°	Nombre del Programa	N° Entidades participantes	N° de personas participantes	Adjuntar documento de evidencia

**Acción 6.1.3: Fomentar buenas prácticas en la GRD en la población urbana y rural, respetando la diversidad cultural e involucrando a los medios de comunicación**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

68. Durante el 2018, ¿La entidad ha desarrollado actividades que promueven las buenas prácticas en GRD, dirigido a la población urbana y rural?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 68.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 69*

### 68.1. Actividades desarrolladas para promover las buenas prácticas en GRD

N°	Nombre de la actividad	N° de participantes	Adjuntar documento de evidencia

## OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA EN GRD

**Acción 6.2.1: Promover alianzas estratégicas con organismos públicos y privados para fomentar la cultura de prevención**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

69. ¿La entidad ha conformado plataformas y/o mesas de trabajo, con organismos públicos y/o privados para fomentar la cultura de prevención del riesgo de desastres durante el 2018?

Sí  No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 69.1  
Cuando su respuesta es NO pase a la pregunta 70*

**69.1. Conformación de plataformas que fomentan la cultura de prevención**

N°	Nombre de la plataforma conformada	N° de entidades conformantes	Adjuntar documento de evidencia

**Acción 6.2.2: Promover el desarrollo y participación de organizaciones de la sociedad civil para la implementación de políticas en GRD**

*Aplica para: Ministerios, Gobiernos Regionales / Locales y Universidades*

**70. ¿La entidad ha promovido el desarrollo y la participación de la sociedad civil para el voluntariado en emergencias y rehabilitación, durante el 2018?**

Sí       No

*Nota: Cuando su respuesta es SI pase a la pregunta 70.1*

**70.1. Eventos desarrollados para promover el voluntariado en emergencias y rehabilitación durante el 2018**

N°	Nombre del evento	N° de organizaciones participantes	N° de participantes	Adjuntar documento de evidencias

# GLOSARIO DE TÉRMINOS

## **ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

Proceso técnico - administrativo, mediante el cual el Gobierno Local dirige la ocupación racional y uso planificado del territorio y la organización físico - espacial de las actividades humanas.

*Fuente: D.S. N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.*

## **ADMINISTRADOR SIGRID**

Se encargará de la administración de la información geoespacial y registros administrativos del sistema a nivel global, además de la gestión de la plataforma (cuentas de usuario, configuración, reporte de errores, etc.) del sistema personalizado. Tiene acceso a funcionalidades del Sistema, tanto en visualización como manejo. Para acceder a la condición de Administrador SIGRID, tiene que llevar un curso de capacitación por parte del personal de la Subdirección de Gestión de la Información – SGI del CENEPRED, así como realizar la personalización del SIGRID para su nivel de jurisdicción, a partir del cual se le otorgara un usuario contraseña de acceso al aplicativo.

*Fuente: Proyecto SIGRID, Especificación de Requerimientos de Software – CENEPRED.*

## **ALARMA**

Al confirmarse la ocurrencia del evento (peligro) se emite la comunicación de ALARMA, para la ejecución de los planes de contingencia y evacuación de la población.

*Fuente: RM N° 173-2015-PCM, Lineamientos para la Conformación de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT.*

## **ALERTA**

Estado que se declara con el fin que las autoridades competentes, activen protocolos de acción para la que la población tome precauciones específicas, debido a la posible ocurrencia de un peligro que afecte a una determinada zona.

*Fuente: RM N° 173-2015-PCM, Lineamientos para la Conformación de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT.*

## **ANÁLISIS DE PELIGROSIDAD**

Se define al peligro como Probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos. Para determinar los niveles de peligrosidad se debe iniciar con la recopilación de información, identificar la probable área de influencia del fenómeno en estudio, identificar los parámetros de evaluación (intensidad, magnitud y recurrencia), susceptibilidad (factores condicionantes y desencadenantes), realizar un análisis de elementos expuestos y definir los probables escenarios que se pudieran dar si el peligro se materializara.

*Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (versión 02), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J.*

## **ANÁLISIS DE RIESGOS**

Procedimiento técnico, que permite identificar y caracterizar los peligros, analizar las vulnerabilidades, calcular, controlar, manejar y comunicar los riesgos, para lograr un desarrollo sostenido mediante una adecuada toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres. El Análisis de Riesgo facilita la determinación del nivel del riesgo y la toma de decisiones.

*Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (versión 02), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J.*

## **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD**

Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.

*Fuente: Reglamento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres DS N°048-2011-PCM.*

## **ASEGURAMIENTO DE ACTIVOS PÚBLICOS**

El aseguramiento de los activos públicos en el Perú es obligatorio, sin embargo la normativa correspondiente precisa que ello depende de la prioridad y disponibilidad presupuestal de la entidad.

*Fuente: Estrategia Integral de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres, asociados a Fenómenos Naturales 2016, Perú".*

## **ASISTENCIA HUMANITARIA**

Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.

*Fuente: Reglamento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres DS N°048-2011-PCM.*

## **ASISTENCIAS TÉCNICAS**

Es el apoyo o soporte técnico que brindan profesionales o especialistas a las instituciones para el desarrollo de una acción, un documento, un plan, etc. Con la asistencia técnica, las organizaciones cumplen sus metas de forma más eficiente.

*Fuente: Oficina de Comunicaciones - CENEPRD.*

## **AYUDA HUMANITARIA**

Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.

*Fuente: Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) - D.S N° 048-2011-PCM*

## **BIENES DE AYUDA HUMANITARIA**

Los bienes de ayuda humanitaria son un conjunto de artículos que sirven para cubrir las demandas propias que generan los efectos negativos de las emergencias y desastres (sismos, inundaciones, huacos, friaje, heladas, etc.) y que son destinados a satisfacer las necesidades prioritarias de las poblaciones afectadas.

*Fuente: Perú Compras, <https://www.perucompras.gob.pe/noticias/peru-compras-implementa-catalogos-electronicos-bienes-ayuda-humanitaria.php>*

## **BIEN O SERVICIO PÚBLICO**

Elemento tangible (bien) o intangible (servicio) que las entidades entregan directamente a sus usuarios. Puede tratarse de bienes o servicios finales que son entregados a usuarios externos de la entidad o intermedios que son entregados a usuarios internos para continuar en el proceso operativo.

*Fuente: Glosario de términos INDECI - <https://www.indeci.gob.pe/glosario-terminos.php?itemC=MQ==&paq=1>*

## **BRIGADAS DE DEFENSA CIVIL**

Grupo de personas, constituido voluntariamente para apoyar a los Comités de Defensa Civil Regionales (Departamentales), Provinciales y Distritales, en las actividades de Defensa Civil, antes, durante y después de la ocurrencia de un desastre o emergencia.

*Fuente: INDECI, <https://www.indeci.gob.pe/contenido.php?item=MjA>*

## **BUENAS PRACTICAS EN GRD**

Una buena práctica es un conjunto de acciones y procesos que adquieren un carácter ejemplar y destacado. Son iniciativas viables técnica, social, ambiental, económica y financieramente que tienen el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas, siendo el resultado del trabajo efectivo y coordinado entre diferentes sectores de la sociedad civil.

## **BÚSQUEDA Y RESPUESTA**

Es el primer equipo de respuesta ante un desastre y dentro de todo el esquema de emergencias. En la actualidad existen estándares internacionales que permiten una identificación y acreditación de las organizaciones de primera respuesta de un país, sus especialidades, recursos humanos y materiales.

*Fuente: INDECI - <https://www.indeci.gob.pe/contenido.php?item=MTk=>*

## **CÁLCULO DE RIESGOS**

Etapa de la evaluación de riesgos, en la que se determina los niveles de riesgos, se estima (cualitativa y cuantitativa) los daños o afectaciones, se elabora el mapa de zonificación del nivel de riesgos y se recomiendan medidas de control preventivo y de reducción de orden estructural y no estructural.

*Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (versión 02), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J.*

## **CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**

Consiste en implementar la capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres a través del desarrollo de centros y espacios de monitoreo, realización de simulacros, kits de bienes de ayuda humanitaria, agrícolas y pecuarios, pedagógicos, infraestructura móvil (módulos temporales de vivienda, hospitales de campaña, kit de infraestructura educativa), y la implementación de brigadas para la atención de la emergencia.

*Fuente: DEFINICIONES OPERACIONALES MINSA – PPR, Programa Presupuestal 068 - Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre.*

## **CATASTRO**

Es el inventario físico de los predios orientado a un uso multipropósito, y se encuentra constituido por la suma de predios contiguos que conforman el territorio de la República, a los cuales se le asigna un Código Único Catastral con referencia al titular o titulares del derecho de propiedad del predio. El catastro proporcionará a los usuarios información actualizada de todos los derechos registrados sobre un predio, mediante su interconexión con el Registro de Predios. El catastro comprende la información gráfica, con las coordenadas de los vértices de los linderos de predios, en el Sistema de Referencia Geodésica Oficial en vigencia, y un banco de datos alfanumérico con la información de los derechos registrados.

*Fuente: LEY N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios.*

## **CENEPRED**

Organismo público ejecutor que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en lo que corresponde a los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción así como de asesorar, elaborar y establecer los lineamientos técnicos y mecanismos para el desarrollo adecuado de los referidos procesos por los distintos entes públicos y privados que integran el indicado Sistema. Asimismo, propone y asesora al Ente Rector del SINAGERD, sobre el contenido de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de su competencia y los lineamientos de política del proceso de reconstrucción.

*Fuente: Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).*

## **CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – COE**

Son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

*Fuente: Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).*

## **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL - COEN**

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN es un instrumento del SINAGERD para la Gestión Reactiva, que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de información procesada para la oportuna toma de decisiones en el ámbito nacional. Depende de la Jefatura del INDECI y esta cargo de un Coordinador designado por Resolución Jefatural.

*Fuente: Decreto Supremo N° 043-2013-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.*

## **CLASIFICACIÓN DE PELIGROS**

Efectuada la identificación de los peligros, éstos se clasifican según su origen, frecuencia, intensidad y ocurrencia de peligros múltiples.

*Fuente: D.S. N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.*

## **COMUNICACIÓN DE RIESGOS**

Componente del procedimiento técnico del análisis de riesgos, mediante el cual se intercambia información y opiniones a lo largo de todo el procedimiento de análisis de riesgos. Dicho intercambio de información es sobre los riesgos, los factores relacionados con los riesgos y las percepciones de los mismos, entre las personas encargadas de la evaluación de los riesgos, los responsables de la prevención o reducción del riesgo de desastres, la población, las autoridades, la comunidad académica y otras partes interesadas, explicando y comprendiendo los resultados de la evaluación de los riesgos y de los criterios de las decisiones relacionadas con el manejo de los riesgos tomada.

*Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales.*

## **CONDICIONES DE SEGURIDAD**

Cumplimiento de la normativa referida a las características estructurales, no estructurales y funcionales de los objetos de inspección, con la finalidad de permitir el desarrollo de actividades de manera óptima.

*Fuente: Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.*

## **CONDICIONES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL**

Corresponde a la verificación de las características que deben cumplir los elementos estructurales de un objeto de inspección.

*Fuente: Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.*

## **CONDICIONES DE SEGURIDAD FUNCIONAL**

Corresponde a la verificación de las características que deben cumplir los elementos funcionales del objeto de inspección, para hacer frente a la emergencia.

*Fuente: Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.*

## **CONDICIONES DE SEGURIDAD NO ESTRUCTURAL**

Corresponde a la verificación de las características que deben cumplir los elementos no estructurales contenidos en el objeto de inspección.

*Fuente: Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.*

## **CONOCIMIENTO DEL RIESGO**

El conocimiento del riesgo es el proceso compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes, y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

*Fuente: <http://www.redriesgos.gov.co/conocimiento/>; <http://www.laccei.org/LACCEI2014-Guayaquil/RefereedPapers/RP141.pdf>*

## **CONSTITUCIÓN DE LOS GTGRD**

Los titulares de las entidades públicas de nivel nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen los GTGRD mediante la expedición de la Resolución o norma equivalente, según corresponda. El GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable y estará integrada por funcionarios de la Entidad. Ver RM-276-2012-PCM.

*Fuente: R.M. N° 276-2012-PCM, Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.*

## **CONTINUIDAD DE SERVICIOS**

Aseguramiento de la continuidad de los servicios públicos básicos indispensables, frente a situaciones de emergencia o desastres manteniendo comunicación y coordinación permanente con la autoridad regional o local según corresponda. Consiste en: - Ejecutar sus planes de contingencia, y demás

instrumentos de gestión, - Mantener comunicación y coordinación permanente con la autoridad regional o local, según corresponda.

*Fuente: R.M. Nº185-2015-PCM, Aprueban "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva".*

### **CONTINUIDAD OPERATIVA (Gestión de la Continuidad Operativa del Estado)**

Proceso continuo que debe formar parte de las operaciones habituales de la Entidad Pública y tiene como objetivo garantizar que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de salvaguardar los intereses de la Nación, ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cualquier evento que interrumpa o produzca inestabilidad en sus operaciones.

*Fuente: R.M. Nº 028-2015-PCM, Aprueban "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno".*

### **CUENCA HIDROGRÁFICA**

Región avenida por un río y sus afluentes. Es el espacio delimitado por la divisoria de aguas entre cuencas, que recoge el agua de las precipitaciones pluviales y, de acuerdo a las características fisiográficas, geológicas y ecológicas del suelo, donde se almacena, distribuye y transforma el agua.

*Fuente: Comisión de Actualización de la Terminología Resolución Jefatural Nº 476 -2006 – INDECI.*

### **CULTURA DE PREVENCIÓN**

Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.

*Fuente: Reglamento de la Ley Nº29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres DS Nº048-2011-PCM.*

### **DESASTRE**

Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

*Fuente: Reglamento de la Ley Nº29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres DS Nº048-2011-PCM.*

### **DIAGNOSTICO INTEGRADO DEL TERRITORIO**

Es un instrumento técnico que integra y analiza la información generada en la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) y los Estudios Especializados (EE), permitiendo completar el conocimiento de las condiciones y características ambientales y sociales, así como de la dinámica y tendencias de crecimiento económico de un determinado ámbito geográfico, y de sus implicancias en los ecosistemas. El Diagnóstico Integrado del Territorio (DIT) aporta información sobre las variables claves o aspectos más importantes que determinan la ocupación del territorio, sustentadas en las características biofísicas, sociales, económicas, culturales, funcionales, institucionales y políticas del territorio, estableciendo el conjunto de condiciones favorables y desfavorables en las que se encuentra, y que servirán de insumo para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

*Fuente: RM Nº 172-2016-MINAM, "Pautas Generales para la elaboración del Diagnostico Integrado del Territorio".*

### **EDUCACION COMUNITARIA**

Es una forma de educación del Sistema Educativo Nacional que se realiza desde las organizaciones de la sociedad, está orientada al enriquecimiento y desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de las personas de distintas edades y de todas las "condiciones" socioculturales, con o sin escolaridad. Desarrolla de manera integral y a lo largo de la vida, procesos de aprendizajes cooperativos y contextualizados, para el ejercicio pleno de la ciudadanía, promoción del desarrollo humano y cuidado del ambiente, en un marco de principios y valores comunitarios, y en interrelación con el territorio.

*Fuente: RM Nº 571-2018-MINEDU, "Lineamientos de Educación Comunitaria".*



## **EMERGENCIA**

Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

*Fuente: Reglamento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres DS N°048-2011-PCM.*

## **ESCENARIOS DE RIESGO**

El escenario de riesgo, se construye a partir de la identificación y análisis de las características que presentan en el sitio de estudio los dos factores que en su interacción conforman el riesgo: los peligros (componente extrínseco a las comunidades) y las vulnerabilidades (componente intrínseco a las comunidades). Los escenarios de riesgo deben tomar en consideración diferentes posibilidades, dependiendo de la intensidad potencial de cada peligro. Construir estos escenarios significa proyectarnos cómo puede ser el impacto de un peligro, por ejemplo, los posibles efectos de un terremoto cuando las construcciones son sismoresistentes y cuando éstas no lo son, los posibles efectos de este terremoto con una determinada intensidad, que podría tener en el tejido social y las relaciones organizacionales o interinstitucionales.

*Fuente: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021.*

## **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO - EU**

Es el instrumento técnico - normativo que sirve para promover y orientar el desarrollo urbano de las villas y/o centros poblados rurales de un subsistema, con arreglo a la categorización asignada en el SINCEP (Sistema Nacional de Centros Poblados). Se elabora en concordancia con el PAT y/o el PDM, según corresponda y, con el SINCEP, estableciendo las condiciones básicas para el desarrollo, incluyendo las áreas urbanizables. Forma parte del Plan Distrital de Desarrollo Concertado, al que hace referencia la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y se constituye en su componente físico - espacial.

*Fuente: Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, Aprobado DS N° 022-2016-VIVIENDA.*

## **ESTIMACIÓN DEL RIESGO**

Proceso que comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

*Fuente: D.S N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).*

## **ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN**

Las estrategias de comunicación, son un conjunto de actividades, rutas, tácticas, etc., que se planifican para el cumplimiento de una meta u objetivo. Para el diseño de una estrategia de comunicación, es fundamental conocer los resultados del diagnóstico, los temas, los mensajes, los medios a utilizar y sobre todo los públicos con quienes vamos a trabajar o dirigir nuestro mensaje.

*Fuente: Oficina de Comunicaciones - CENEURED.*

## **ESTRATEGIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRES**

Es el conjunto de acciones establecidas para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como una mejor cobertura de los riesgos fiscales derivados de la ocurrencia de Desastres.

*Fuente: Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).*

## **ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – PLANAGERD 2014 - 2021**

La Estrategia de Implementación del PLANAGERD, se constituye en el instrumento que contiene las acciones que deben ser desarrolladas por los diferentes integrantes del SINAGERD, cuya ejecución permitirá viabilizar el cumplimiento de cada uno de los objetivos y acciones estratégicas del PLANAGERD 2014 – 2021. Las acciones contenidas en la estrategia pueden ser ajustadas, reformuladas

y/o complementadas, en concordancia con las facilidades, dificultades o necesidades encontradas en su implementación.

*Fuente: RM N° 145-2018-PCM, aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.*

### **ESTUDIOS ESPECIALIZADOS – EE**

Los EE, son los instrumentos técnicos de carácter estratégico, que enfatizan el análisis de las dinámicas, relaciones y funcionalidad que se evidencian en el territorio bajo estudio y su articulación con otros territorios. Responden a la necesidad de conocer la relación de las sociedades con su medio natural, evolución, situación actual y proyección, permitiendo articular la gestión y ocupación del territorio en concordancia con sus características naturales, necesidades y desarrollo económico. Se priorizan a partir de la información generada en la ZEE, el contexto geográfico, el rol y las dinámicas territoriales, sociales, económicas, ambientales, de cada ámbito de intervención.

*Fuente: RM N° 135-2013-MINAM, que aprueba Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial.*

### **EVALUACIÓN**

La evaluación, es una apreciación, lo más sistemática y objetiva posible, de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas extraídas del proceso de adopción de decisiones.

*Fuente: Guía para el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, [www.ifrc.org](http://www.ifrc.org)*

### **EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN)**

Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. Para la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia por desastre, la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades debe encontrarse registrada en el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD.

*Fuente: DS N° 074-2014-PCM que aprueba la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD.*

### **EVALUACIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS**

Son objetos de una Evaluación de Riesgos Biológicos, la población y seres vivos en el área geográfica expuestas a determinados riesgos biológicos en donde se encuentran asentados los centros poblados urbanos (urbanización) y rurales (comunidades campesinas, anexos, caseríos, entre otros), asociaciones de viviendas, asentamientos humanos, así como un sector o parte del mismo.

*Fuente: Directiva N° 013-2014-CENEPREDE/J, Procedimientos Administrativos para la Evaluación de Riesgos Biológicos.*

### **FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – FIDT**

El FIDT tiene como finalidad el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de pre inversión, incluyendo los estudios de perfil y las fichas técnicas, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, orientados a reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país y que generen un aumento de la productividad con un enfoque territorial.

*Fuente: DL N° 1435 que aprueban el Decreto Legislativo que establece la Implementación y Funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT.*

### **FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES – FONDES**

El FONDES, se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. La Comisión Multisectorial del FONDES es el órgano encargado de la priorización de los proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de

respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, a ser financiados con cargo a recursos del FONDES. Dicha Comisión Multisectorial es de naturaleza permanente y se encuentra adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.

*Fuente: Ley N° 30458. Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos Y Parapanamericanos y la Ocurrencia de Desastres Natural <https://www.indeci.gob.pe/contenido.php?item=MzM0>*

### **GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE PELIGROS O AMENAZAS**

Identificar, conocer, caracterizar y monitorear los peligros para establecer su área de influencia, con el propósito de analizar las vulnerabilidades y establecer las medidas preventivas y correctivas del riesgo.

Fuente: Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

### **GESTIÓN CORRECTIVA**

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

*Fuente: Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.*

### **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Es el proceso mediante el cual se recepción, valida, almacena, procesa, analiza, consolida, presenta y difunde información con oportunidad y utilizando recursos adecuados, para la toma de decisiones.

*Fuente: Lineamientos Técnicos para el Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia.*

### **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)**

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

*Fuente: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, Presidencia del Consejo de Ministros, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Lima, octubre 2012.*

### **GESTIÓN PROSPECTIVA**

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

*Fuente: Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.*

### **GESTIÓN PROSPECTIVA Y LA GESTIÓN CORRECTIVA EN LA RECONSTRUCCIÓN**

La fase que sigue a un desastre favorece la implementación de la Gestión del Riesgo, porque posibilita intervenir sobre los factores de vulnerabilidad que condicionaron el desastre.

Asimismo, la memoria reciente sobre la ocurrencia del desastre sensibiliza a las instituciones y a la población y favorece la incorporación de la Gestión Prospectiva y la Gestión Correctiva.

La reconstrucción comprende diversas medidas para restablecer de manera permanente y sostenible el funcionamiento de una unidad social (familia, comunidad, sociedad) afectada por la ocurrencia de un desastre. Las medidas pueden ser de carácter estructural y no estructural.

*Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Conceptos asociados a la gestión del riesgo de desastres en la planificación e inversión para el desarrollo - 2006.*

### **GESTIÓN REACTIVA**

Es el conjunto de acciones de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.□

*Fuente: Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.*

### **GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA - GIRED**

Brinda asesoramiento técnico y operativo a los equipos de intervención en la zona afectada, según el nivel de emergencia.

*Fuente: Lineamientos Técnicos para el Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia.*

### **GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - GTGRD**

Son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

*Fuente: R.M. N° 276-2012-PCM, Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.*

### **HABILITACIÓN URBANA**

El proceso de convertir un terreno rústico o eriazos en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública, pistas y veredas. Adicionalmente, el terreno podrá contar con redes para la distribución de gas y redes de comunicaciones. El proceso de habilitación urbana requiere efectuar aportes gratuitos para fines de recreación pública, que son áreas de uso público irrestricto; así como para servicios públicos complementarios, que son áreas edificables que constituyen bienes de dominio público del Estado

*Fuente: Ley N° 29090 - Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones.*

### **IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PELIGROS**

Identificar y localizar las probables ocurrencias de un fenómeno de origen natural o generado por la actividad humana que pueda provocar daños y pérdidas en un determinado contexto social, temporal y físico - espacial.

*Fuente: D.S. N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.*

### **INFRAESTRUCTURA**

Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.

*Fuente: Reglamento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres DS N°048-2011-PCM.*

### **INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES – ITSE**

Actividad mediante la cual se evalúan el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculadas con la actividad que se desarrolla en ella, se verifica la implementación de las medidas de seguridad que requiere y se analiza la vulnerabilidad. La institución competente para ejecutar la ITSE debe utilizar la Matriz de Riesgos para determinar si la inspección se realiza antes o después del otorgamiento de la licencia de funcionamiento o del inicio de actividades.

*Fuente: DS N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.*

### **INSTALACIÓN DEL GTGRD**

Según la Primera Disposición Complementaria de la RM-276-2012-PCM, los titulares de las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales, en un plazo que no excederá los 30 días hábiles, contados desde la fecha de entrada en vigencia de la presente Directiva, expedirán una Resolución o norma equivalente, constituyendo el GTGRD; asimismo, en un plazo máximo de 05 días hábiles posteriores a su constitución se instalará el GTGRD.

La Resolución Ministerial, Regional y Municipal o norma equivalente, así como el Acta de Instalación será publicada en su portal Institucional y/o en el Diario Oficial El Peruano.

*Fuente: R.M. N° 276-2012-PCM, Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.*

## **INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI**

Organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. Desarrolla, propone y asesora al ente rector, así como a los distintos entes públicos y privados que integran al SINAGERD sobre la política y lineamientos y mecanismos, en materia de procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. Asiste en los procesos de respuesta y rehabilitación, en especial cuando el peligro inminente o desastre sobrepase la capacidad de respuesta, proporcionando a través de las autoridades competentes el apoyo correspondiente.

*Fuente: DS N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).*

## **INVERSIONES DE REHABILITACIÓN**

Intervenciones temporales que tienen por finalidad la reparación o renovación total o parcial de instalaciones, componente de sistemas, equipamiento y/o elementos constructivos para volverlos al estado o estimación original, sin alterar el uso, y que no implican ampliación de capacidad para la provisión de servicios.

*Fuente: DS N° 027-2017-EF.*

## **INVERSIONES DE REPOSICIÓN**

Intervenciones temporales destinadas al reemplazo de activos existentes que forman parte de una unidad productora de bienes y/o servicios públicos, cuya vida útil estimada o efectiva, ha culminado y que no implican ampliación de capacidad para la provisión de servicios.

*Fuente: DS N° 027-2017-EF*

## **INVESTIGACIÓN APLICADA**

Se entiende por investigación aplicada a la generación o aplicación de conocimientos con vistas a utilizarlos en el desarrollo de productos o procesos nuevos o para suscitar mejoras importantes de productos o procesos existentes.

*Fuente: D.S. 220-2015-EF.*

## **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, la que puede ser básica o aplicada.

*Fuente: Ley N° 30309, Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica.*

## **INVESTIGACIÓN TÉCNICA**

Está preferentemente dirigida a la satisfacción de la necesidad de dominio de la naturaleza o de lo social o necesidad pragmática, que se caracteriza por un énfasis en lo práctico y utilitario.

*Fuente: Piscoya Hermoza, Luis. Investigación Científica y Educacional. Lima, Perú.*

## **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

Autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas.

*Fuente: Ley N° 28976, Ley marco de Licencia de Funcionamiento.*

## **LICENCIAS DE HABILITACIÓN Y DE EDIFICACIÓN**

Las licencias de habilitación y de edificación constituyen actos administrativos mediante los cuales las municipalidades otorgan autorización para la ejecución de obras de habilitación urbana o de edificación.

*Fuente: Ley N° 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones.*

## **LINEAMIENTOS TÉCNICOS**

Son aquellos documentos que describen las etapas, fases, pautas y formatos necesarios para desarrollar actividades o tareas técnicas específicas. Se emiten para particularizar o detallar acciones

que derivan de un ordenamiento de mayor jerarquía como una ley, un código, un reglamento, un decreto, entre otros. Los lineamientos técnicos se desarrollan en base al campo de acción sobre el cual tendrán injerencia.

Así mismo, muestran los límites de aplicación, responsabilidades y funciones de las instituciones involucradas.

*Fuente: Manual para para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales. V2.-CENEPRED.*

### **LLUVIAS INTENSAS**

La lluvia es una precipitación de agua en forma de gotas que caen con velocidad y de modo continuo. Según el tamaño de las gotas se clasifica en Llovizna y Lluvia.

*Fuente: Medidas de Preparación ante Lluvias Intensas <https://www.indeci.gob.pe/prevencion.php?item=MTI#parentHorizontalTab1>*

### **MANCOMUNIDAD MUNICIPAL**

La Mancomunidad Municipal es el acuerdo voluntario de dos (2) o más municipalidades, colindantes o no, que se unen para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de los servicios ciudadanos.

*Fuente: Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal.*

### **MANCOMUNIDAD REGIONAL**

Es el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la articulación de políticas públicas nacionales, sectoriales, regionales y locales, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de inversión interdepartamental, para garantizar la prestación conjunta de servicios y bienes públicos con enfoque de gestión descentralizada, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización.

*Fuente: Ley N° 30804, Ley de la Mancomunidad Regional.*

### **MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS – MPP (antes MOF)**

Es un documento normativo que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la Entidad, desarrollados a partir de la estructura orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) o el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), a que se refiere la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en caso de contar con este instrumento.

*Fuente: Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP.*

### **MAPA COMUNITARIO DE RIESGOS**

Es la representación gráfica de un determinado territorio o área geográfica, elaborado por miembros de la comunidad y autoridades, en el cual que se identifican: los peligros causados por la naturaleza (por ejemplo: lluvias, deslizamientos, inundaciones, sismos) o por la actividad humana (por ejemplo: incendios, explosiones, derrame de sustancias peligrosas); los elementos expuestos, todo lo que puede ser afectado por estos peligros (población, viviendas, servicios públicos, comercio); los niveles de riesgo que presenta la comunidad; los recursos disponibles en la comunidad para afrontar esta situación de riesgo. El Mapa Comunitario de Riesgo recoge la información de eventos adversos pasados, es decir, aquellos eventos producto de la naturaleza o de la acción humana que afectaron la comunidad, su infraestructura, medios de vida, líneas vitales, entre otros.

*Fuente: Manual para la Elaboración del Mapa Comunitario de Riesgo.*

### **MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS**

Se elabora detallando su localización e identificando las medidas estructurales y no estructurales para prevenir y mitigar el peligro identificado.

*Fuente: D.S. N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.*

### **MAPA DE NIVELES DE RIESGO**

El conocimiento de las zonas con diferentes niveles de riesgo (Nivel de Peligrosidad y Vulnerabilidad), es utilizado en los procesos de ordenamiento y planificación territorial, por lo que estos deben

representar el uso que se le puede dar y los daños potenciales a que este uso estaría expuesto. El mapa de riesgo se genera del análisis de los mapas de peligro y vulnerabilidad.

Fuente: RJ N° 112-2014-CENEPRED/J, Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, 02 Versión.

### **MEDIDAS ESTRUCTURALES**

Cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a los peligros.

Fuente: DS N° 048-2011-PCM Reglamento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

### **MEDIDAS NO ESTRUCTURALES**

Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Fuente: DS N° 048-2011-PCM Reglamento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

### **MEDIOS DE VIDA**

Son 'los medios que usamos para ganarnos la vida'; que nos permiten a los seres humanos construir una vida y satisfacer nuestras necesidades básicas. Los Medios de Vida comprenden tres aspectos esenciales que nos permiten generar ingresos y asegurar nuestra subsistencia: 1- las capacidades, 2- los activos que se poseen/ se tiene acceso, 3- las actividades llevadas a cabo. Los Medios de Vida Sostenible aumentan la resiliencia de la gente y de las comunidades, reduciendo su vulnerabilidad ante desastres, la inseguridad alimentaria y pobreza, a la vez que contribuyen en su empoderamiento, dignidad personal y en su capacidad de resiliencia. Los Medios de Vida representan un factor determinante para promover la salud, el bienestar y la inclusión social.

Fuente: <https://www.indeci.gob.pe/objetos/microsite/OQ==/MTk4/fil20151204162500.pdf>.

### **MÓDULO COMUNICACIONES**

Recopila, monitorea, consolida y coordina la información sobre los requerimientos de las autoridades responsables de la emergencia; así como las acciones sectoriales e institucionales para una eficiente atención de la población.

Fuente: Lineamientos para el Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia.

### **MÓDULO DE EVALUADOR**

Dirige, supervisa y coordina las actividades en el funcionamiento de los módulos del COE, es responsable de emitir y difundir la información en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Fuente: Lineamientos para el Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia.

### **MÓDULO DE OPERACIONES**

Monitorea, acopia, valida, procesa y consolida información de la evaluación de daños y acciones realizadas por los componentes del SINAGERD. Asimismo, registra la información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación -SINPAD, según el nivel. El COEN supervisa la información incluida en el SINPAD por los COE.

Fuente: Lineamientos para el Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia.

### **MONITOREO**

Proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento al progreso de un programa en pos de la consecución de sus objetivos, y para guiar las decisiones de gestión. El monitoreo generalmente se dirige a los procesos en lo que respecta a cómo, cuándo y dónde tienen lugar las actividades, quién las ejecuta y a cuántas personas o entidades beneficia.

Fuente: <http://www.endvawnow.org/es/articles/330-cual-es-el-monitoreo-y-la-evaluacion.html>

### **MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA**

La alerta temprana es parte de los procesos, de preparación y de respuesta. Para la preparación consiste en recibir información, analizar y actuar organizadamente sobre la base de sistemas de

vigilancia y monitoreo de peligros y en establecer y desarrollar las acciones y capacidades locales para actuar con autonomía y resiliencia.

*Fuente: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).*

### **MOVIMIENTO DE MASA**

Los movimientos en masa en laderas, son procesos de movilización lenta o rápida que involucran suelo, roca o ambos, causados por exceso de agua en el terreno y/o por efecto de la fuerza de gravedad.

*Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (versión 02), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J.*

### **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Ordenamiento territorial es un proceso político y técnico administrativo de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, la regulación y promoción de la localización y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial, sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones, considerando criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos. El ordenamiento territorial tiene como instrumentos técnicos sustentatorios a la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, los Estudios Especializados - EE y el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, el cual a su vez se sustenta en el Diagnóstico Integrado del Territorio - DIT.

*Fuente: Anexo a la RM N° 135-2013-MINAM, Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial.*

### **ORGANISMOS PÚBLICOS - OP**

Los Organismos Públicos son entidades desconcentradas del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de Derecho Público. Tienen competencias de alcance nacional. Están adscritos a un Ministerio y son de dos tipos: 1. Organismos Públicos Ejecutores, cuya creación y disolución se realiza por Ley a iniciativa del Poder Ejecutivo. 2. Organismos Públicos Especializados, cuya creación y disolución se realiza por Ley a iniciativa del Poder Ejecutivo.

*Fuente: Artículos N° 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.*

### **PELIGRO**

Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.

*Fuente: Reglamento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres DS N°048-2011-PCM.*

### **PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL – PAT**

Es el instrumento técnico - normativo de planificación física integral en el ámbito provincial que orienta y regula la organización físico - espacial de las actividades humanas en cuanto a la distribución, categoría, rango jerárquico y rol de los centros poblados en los ámbitos urbano y rural; la conservación y protección del recurso y patrimonio natural y cultural; el desarrollo de la inversión pública y privada en los ámbitos urbano y rural del territorio provincial; y, la ocupación y uso planificado del territorio, para lograr el mejoramiento de los niveles y calidad de vida de la población urbana y rural, bajo el enfoque territorial prospectivo, competitivo y de sostenibilidad, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial Regional, las Políticas, las Regulaciones Regionales y Nacionales y, el SINCEP.

*Fuente: Art. 15 DS N° 022-2016-VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.*

### **PLAN DE COMUNICACIÓN**

El Plan de Comunicación es un instrumento que permite llevar cabo una adecuada comunicación institucional, conformado por un conjunto de procesos de comunicación, como: el diagnóstico comunicacional, la identificación del público objetivo, la definición de los objetivos, la identificación y



la determinación de las líneas estratégicas, el alineamiento estratégico, el cronograma de actividades, presupuesto y el monitoreo.

*Fuente: Oficina de Comunicaciones - CENEPRED.*

### **PLAN DE CONTINGENCIA**

Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.

*Fuente: Reglamento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres DS N°048-2011-PCM.*

### **PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA**

Instrumento que debe formar parte de las operaciones habituales de la Entidad, incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, la determinación de las medidas y acciones que permitan que la entidad de manera eficiente y eficaz siga cumpliendo con sus objetivos, así como la relación del personal que se encontrará a cargo de la ejecución de las mencionadas actividades. Incluye los protocolos, la realización de pruebas y ensayos, entre otros elementos señalados en los presentes lineamientos.

*Fuente: Guía para el Planeamiento Institucional Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD con fecha 02.junio.2017.*

### **PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO – PDC**

En este sentido, el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) es un acuerdo y compromiso político-social que establece las orientaciones y prioridades estratégicas de desarrollo en un territorio.

*Fuente: Guía para la Formulación de planes de desarrollo concertado regional y local. Primera edición: octubre de 2012.*

### **PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO - PDM**

Es el instrumento técnico - normativo que orienta y regula la gestión territorial y el desarrollo urbano sostenible de las áreas metropolitanas, conformadas por jurisdicciones distritales, cuyas circunscripciones son parte de una continuidad física, social y económica. Se elabora en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial Regional, las Políticas y Regulaciones Regionales y Nacionales y el SINCEP.

*Fuente: Art. 24 DS N° 022-2016-VIVIENDA. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible*

### **PLAN DE DESARROLLO URBANO - PDU**

Es el instrumento técnico - normativo, que orienta el desarrollo urbano de las ciudades mayores, intermedias y menores, con arreglo a la categorización establecida en el SINCEP.

*Fuente: Art. 32 DS N° 022-2016-VIVIENDA. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible*

### **PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN REACTIVA**

Conjunto de acciones educativas dirigidas a los integrantes del SINAGERD, orientadas a establecer relaciones entre identificación de los peligros, el análisis de las vulnerabilidades, el cálculo del riesgo con la historia comunal, la expresión cultural a través de las manifestaciones folclóricas, sus valores y la identidad regional y nacional, generando nuevos conocimientos que fortalezcan la preparación, respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de emergencias y desastres.

*Fuente: R.M. N°185-2015-PCM, Aprueban "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva".*

### **PLAN DE EVACUACIÓN**

Instrumento técnico operativo que señala las condiciones apropiadas para ejecutar un sistema de aviso, traslado y ubicación en zonas seguras de la población expuesta a un peligro de impacto súbito o gradual.

*Fuente: Protocolo Operativo Actualizado del Sistema Nacional de Alerta de Tsunami (PO – SNAT)*

## **PLAN DE PREPARACIÓN**

Constituye un instrumento técnico de planeamiento, cuyo propósito es organizar y fortalecer a los integrantes del SINAGERD para proteger la vida y patrimonio. Detalla las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en el proceso de la preparación para la respuesta y rehabilitación, y sirve como insumo para la elaboración de los demás planes de la Gestión Reactiva, su actualización es permanente y se establece en el marco del PLANAGERD.

*Fuente: R.M. Nº185-2015-PCM, Aprueban "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva".*

## **PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA**

Constituye un instrumento técnico operativo que detalla las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre, considera el establecimiento de: Doble Asignación de Funciones, Puesto de Comando Adelantado, Centro de Apoyo Logístico Adelantado y Grupo de Intervención Rápida en Emergencias y Desastres.

*Fuente: R.M. Nº185-2015-PCM, Aprueban "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva".*

## **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – POT**

El POT es un instrumento de planificación y gestión del territorio, que promueve y regula los procesos de organización y gestión sostenible del mismo, articulados a los planes ambientales, de desarrollo económico, social, cultural y otras políticas de desarrollo vigentes en el país. El POT vincula al proceso de ordenamiento territorial con otros planes e instrumentos relacionados a la gestión del territorio y del desarrollo, los cuales son abordados por otros sectores y niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones. El POT es un instrumento dinámico, participativo y se construye sobre la base del DIT. Se ejecuta a nivel regional y local provincial, en correspondencia con las funciones definidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, y en el marco de las políticas nacionales de desarrollo. El POT de nivel regional, conforme a ley, deberá considerar las políticas sectoriales nacionales en su elaboración; y de la misma manera, los gobiernos locales provinciales deberán articular su respectivo POT al POT Regional. El ordenamiento territorial se concreta una vez que se implementan y ejecutan las acciones que correspondan a partir del POT.

*Fuente: R.M. Nº 135-2013-MINAM, Aprueban la Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial.*

## **PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - PPRRD**

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres-PPRRD, es un plan específico que elaboran los Gobiernos Regionales y las Municipalidades en ejercicio de sus atribuciones, dirigido a identificar medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo. La elaboración del plan se apoya en el marco normativo y conceptual de la gestión de riesgos en el Perú, en la identificación y caracterización de los peligros de cada ámbito, el análisis de vulnerabilidades, y el cálculo de los niveles de riesgos. Sobre esa base, conociendo los factores institucionales limitantes y las potencialidades de cada circunscripción, se proyectan las medidas a ponerse en práctica para la prevención y reducción del riesgo de desastres.

*Fuente: RJ N° 082-2016-CENEPRED/J "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".*

## **PLAN DE REASENTAMIENTO**

Documento de gestión que establece las acciones, las entidades intervinientes y sus responsabilidades, el plazo de ejecución y los costos, así como la información relacionada a la zona declarada de muy alto riesgo no mitigable, la evaluación de la población a reasentar de los predios afectados, el saneamiento físico legal de los predios a desocupar, el uso inmediato de las zonas desocupadas, la evaluación de la zona de acogida, los instrumentos disponibles para su ocupación segura, y cualquier otra información adicional que el órgano responsable estime conveniente señalar. El plan de reasentamiento poblacional debe incluir los programas que puedan apoyar el mejoramiento de las viviendas que se entreguen a los pobladores que serán reasentados.

*Fuente: Ley Nº 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.*

### **PLAN DE REHABILITACIÓN**

Instrumento técnico que permite orientar las acciones de rehabilitación en sus diferentes etapas (preparación, rehabilitación temporal y definitiva), en el cual se establecen las actividades y tareas que los integrantes del SINAGERD desarrollarán de acuerdo a sus competencias.

*Fuente: R.M. N°185-2015-PCM, Aprueban "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva".*

### **PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL "PLAN BICENTENARIO: EL PERÚ EL 2021"(PEDN)**

Es el mayor referente de planeamiento del país. A su vez, en cada departamento, el mayor referente de referente lo constituye el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC); y en cada provincia y distrito, el Plan de Desarrollo Concertado del respectivo nivel.

*Fuente: Guía para la formulación de planes de desarrollo concertado regional y local.*

### **PLAN DE EVACUACIÓN**

Comprende todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un evento que amenace la integridad de los ocupantes, comunicarles la decisión de abandonar las instalaciones hasta un lugar que se considere seguro.

*Fuente: <https://www.lima-airport.com/esp/ProcedimientosyNormas/GSEG-L-3%20Anexo5-Plan%20de%20Evacuaci%C3%B3n-2010.pdf>.*

### **PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIA**

Conjunto de actividades que los miembros de una familia deben realizar para estar preparada y responder de manera planificada y organizada ante una situación de emergencia o desastre. La elaboración del Plan Familiar de Emergencia requiere que todos los miembros de una familia participen en su elaboración y lo hagan de manera coordinada lo que permite que las personas que viven en el hogar conozcan el rol que deben cumplir y las responsabilidades asumidas tanto en la Preparación como en la Respuesta y en la Rehabilitación. El Plan Familiar debe considerar entre otros: Preparación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre: Respuesta, saber actuar en una emergencia o desastre; y, Rehabilitación como el conjunto de conocimientos y acciones que se deben conocer y ejecutar a continuación de la Respuesta.

*Fuente: Plan Familiar de Emergencia "La Seguridad Empieza en Casa" – INDECI.*

### **PLANEAMIENTO INTEGRAL - PI**

Instrumento técnico-normativo mediante el cual se asigna zonificación y vías primarias con fines de integración al área urbana, a aquellos predios rústicos no comprendidos en los Planes de Desarrollo Urbano o localizados en centros poblados que carezcan de Planes de Desarrollo Urbano y/o Zonificación. En este caso el Planeamiento Integral es aprobado por Ordenanza Municipal de la Municipalidad Provincial. Los planeamientos integrales serán aprobados por las comisiones técnicas de las Municipalidades Distritales cuando corresponda solo a diseño de vías locales. Asimismo, se requiere el Planeamiento Integral con fines de habilitación urbana en los casos que los predios estén comprendidos en los Planes de Desarrollo Urbano y/o Zonificación, y que: a) El área por habilitar se desarrolle por etapas, b) El área por habilitar no colinde con zonas habilitadas, y c) Se realice la independización o la parcelación de un predio rústico. El Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación establecerá los requisitos, procedimientos, plazos de tramitación y vigencia del Planeamiento Integral.

*Fuente: Ley N° 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.*

### **PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN - PIR**

Es el instrumento técnico operativo, diseñado para asegurar la recuperación social, reactivación económica así como la recuperación física en las localidades afectadas, en el marco del proceso de reconstrucción. Dicho plan se base en estudios específicos necesarios para su elaboración, desarrollados por las entidades competentes, los cuales a su vez sustentan la ejecución de la reconstrucción en el mismo lugar o la reubicación de la población. El Plan Integral de Reconstrucción es de cumplimiento obligatorio por las municipalidades distritales, municipalidades provinciales, gobiernos regionales o entidades del gobierno nacional, según sea el caso. Las acciones definidas en

el Plan Integral de Reconstrucción orientan un criterio de priorización que permita iniciar la intervención en los sectores sociales más necesitados.

*Fuente: Lineamientos para la Implementación del Proceso de Reconstrucción, aprobado mediante RM N° 147-2016-PCM.*

### **PLAN NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – PLANAGERD 2014 - 2021**

Se orienta finalmente a lograr una sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres. Bajo este marco, el presente Plan establece el siguiente objetivo nacional: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante el riesgo de desastres. El PLANAGERD constituye uno de los principales instrumentos de gestión a nivel nacional que define: Establecimiento de las directrices generales en GRD de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas conformantes del SINAGERD; Establecimiento de objetivos, acciones estratégicas y prioridades en materia de GRD para el corto mediano y largo plazo, en los tres niveles de gobierno; Promoción de la asignación de recursos presupuestales para la GRD, en función a las prioridades establecidas. El PLANAGERD, constituye en el documento orientador de la planificación de la gestión del riesgo de desastres, en cada ámbito jurisdiccional y territorial de los niveles de gobierno en el país, considerando la gestión por resultados que incluye su articulación con el desarrollo de programas presupuestales.

*Fuente: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014 -2021, aprobado mediante DS N° 034-2014-PCM.*

### **PLAN O PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GTGRD**

Constituye una guía que orienta el funcionamiento del grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres. Para el desarrollo de las actividades en el referido plan o programa se contará con el asesoramiento y asistencia técnica de CENEPRED relacionados a los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y la reconstrucción, así como de INDECI en cuanto a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

*Fuente: Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno, aprobado mediante RM N° 276-2012-PCM*

### **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI**

Es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional. Este documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades para un periodo determinado. Esta información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. Asimismo, la acción estratégica debe vincularse con el Sistema de Presupuesto Público. El POI se elabora para un periodo de 1 año. Instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional.

*Fuente: Resolución de Presidencia del Consejo. Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, Directiva N° 001-2014-CEPLAN. Guía para el Planeamiento Institucional, Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD con fecha 02.junio.2017.*

### **PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL**

Son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. La convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los GGRR y GLL. Las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos de competencia regional y local y forman parte de la estructura de los Sistemas Regionales de Defensa Civil - SIREDECI. La organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas Defensa Civil son responsabilidad directa de los Gobiernos Regionales y Locales.

*Fuente: R.M. N°180-2013-PCM, Aprueban "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.*

### **POBLACIÓN EN RIESGO**

Aquella que tiene la probabilidad de sufrir daños o pérdidas a consecuencia del impacto de un peligro y que carece de recursos suficientes para trasladarse a un lugar con mejores condiciones de seguridad.

*Fuente: Ley N° 29869 Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.*

## **POBLACIÓN VULNERABLE**

Se define como población vulnerable, aquella que está expuesta y susceptible de sufrir daños ante la ocurrencia de peligros originados por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana, incluyendo sus medios de vida. Bajo esta óptica, la población vulnerable del país se encuentra en condiciones de riesgo medio, alto y muy alto, localizada en las áreas urbanas marginales y en las zonas alto andinas principalmente, en las cuales también coexisten la pobreza y extrema pobreza, junto a su baja resiliencia.

*Fuente: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.*

## **POLITICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

El artículo 5º de la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como “el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.” y establece sus lineamientos. Asimismo en el artículo 6º se señalan sus componentes y procesos correspondientes. Por otro lado, el inciso b. del artículo 10º de la Ley 29664 establece que es atribución de la Presidencia del Consejo de Ministros, proponer al Presidente de la República la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para su aprobación mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros

*Fuente: Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PCM.*

## **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS**

Instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población, debidamente representadas, definen en conjunto qué se quiere lograr, cómo y en qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta la visión de futuro y los objetivos (que señalan grandes resultados a obtener) del Plan de Desarrollo Concertado del distrito, provincia o región, pero principalmente los programas y proyectos identificados en el PDC y que deben hacerse realidad poco a poco cada año para alcanzar la visión de desarrollo.

*Fuente: Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. 1º Edición.*

## **PRIMERA RESPUESTA**

Intervención de las organizaciones especializadas, tales como las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Instituciones de Salud, Cruz Roja Peruana, entre otras entidades Públicas y Privadas, con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas afectadas en las zonas de emergencias o desastres, en coordinación con las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno.

*Fuente: R.M. Nº185-2015-PCM, Aprueban ""Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.*

## **PROCESO DE PREPARACIÓN**

Está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

*Fuente: D.S. Nº 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).*

## **PROCESO DE PREVENCIÓN DEL RIESGO**

Proceso que comprende las acciones que se orienten a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

*Fuente: D.S. Nº 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).*

## **PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN**

Proceso que comprende las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

*Fuente: D.S N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).*

## **PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO**

Proceso que comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

*Fuente: D.S N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).*

## **PROCESO DE REHABILITACIÓN**

Conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

*Fuente: D.S N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).*

## **PROCESO DE RESPUESTA**

La Respuesta como parte integrante de la Gestión de Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan durante un desastre o inmediatamente ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

*Fuente: D.S N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).*

## **PROGRAMA DE INCENTIVOS DE MEJORA A ALA GESTION MUNICIPAL (PI – ex Plan de Incentivos)**

Mediante Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público se le otorga la presente denominación hasta al entones conocido Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, El PI se enmarca dentro del cuarto instrumento del PpR, Incentivos a la Gestión, y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a los gobiernos locales a la mejora continua y sostenible de su gestión. En particular, el PI busca contribuir al logro de los siguientes objetivos: (i) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; (ii) mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; (iii) reducir la desnutrición crónica infantil en el país; (iv) simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; (v) mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, finalmente; (vi) prevenir riesgos de desastres.

*Fuente: Art. 2 Procedimientos para el Cumplimiento De Metas y la Asignación de los Recursos Del Programa De Incentivos a la Mejora De la Gestión Municipal del AÑO 2018, aprobado mediante DS N° 367-2017-EF.*

## **PROGRAMA PRESUPUESTAL - PP**

Es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un Resultado Específico a favor de la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de la política pública. Además es una categoría presupuestaria que constituye un instrumento de PpR.

*Fuente: <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-por-resultados/instrumentos/programas-presupuestales>*

## **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional, intelectual y/o

natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente: a) Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación; y, b) No son proyectos de inversión las IOARR así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.

Fuente: DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones.

### **REASENTAMIENTO POBLACIONAL**

Conjunto de acciones y actividades realizadas por el Estado necesarias para lograr el traslado de pobladores que se encuentran en zonas declaradas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, a zonas con mejores condiciones de seguridad". En este marco, el Plan de Reasentamiento Poblacional constituye el instrumento técnico que permite su viabilizarían ordenada y eficiente, para lo cual previamente es necesario diseñar mecanismos y procedimiento técnicos y administrativos que posibilite su adecuada elaboración e implementación.

Fuente: Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.

### **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE GTGRD**

Es un documento normativo con procedimientos técnicos y administrativos, mediante el cual se regulan las obligaciones y prohibiciones de los miembros del GTGRD, para impulsar la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de la competencia.

Fuente: [https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/RM\\_Nro\\_1055-2014-IN\\_0.pdf](https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/RM_Nro_1055-2014-IN_0.pdf).

### **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

Es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene la organización formal de una entidad pública, es decir, contiene su estructura orgánica así como las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas. A diferencia de un reglamento propiamente normativo, un ROF es un reglamento de tipo administrativo o de organización que ordena las funciones y actividades a cargo de cada entidad pública.

Fuente: Manuela para Elaborar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF / PCM.

### **RIESGO DE DESASTRE**

Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Fuente: <http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/docs/RJ-N%C2%B0-092-2015-CENEPRED-I.pdf>.

### **SECTOR URBANO**

Área urbana con homogeneidad espacial en términos de características físicas, socio - culturales, económicas o funcionales y, que está delimitada por factores naturales o artificiales, estando su vocación determinada por su ubicación y el tipo de zonificación.

Fuente: D.S. N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.

### **SEGUIMIENTO**

El seguimiento es el proceso sistemático en virtud del cual se recopila y se analiza información con el objeto de comparar los avances logrados en función de los planes formulados y corroborar el cumplimiento de las normas establecidas. Ayuda a identificar tendencias y patrones, a adaptar las estrategias y a fundamentar las decisiones relativas a la gestión del proyecto o programa.

Fuente: Guía para el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, [www.ifrc.org](http://www.ifrc.org)

### **SIGRID COLLECT**

El aplicativo móvil tiene la capacidad de capturar y georreferenciar fotos, registrar e integrar información cuantitativa y cualitativa para uso en entornos de Sistema de Información Geoespacial (SIG), como el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID. El SIGRID COLLECT es la herramienta ideal para trabajos de levantamientos de información en campo antes durante y post desastre; el aplicativo puede ser descargado en Google Play para los usuarios del

SIGRID. Puede registrarse mediante la creación de una cuenta de usuario: <http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigrid/>.

Fuente: <http://www.cenepred.gob.pe/web/notas-de-prensa/cenepred-lanza-nuevo-aplicativo-para-dispositivos-moviles/>.

### **SIMULACRO**

Es la ejecución de actividades que se realizan ante una. Hipótesis o emergencia en un escenario definido lo más semejante a la realidad. Es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos humanos y materiales. Las víctimas, damnificados y afectados son efectivamente representadas y la respuesta mide en tiempo real los recursos utilizados. Se orienta a fortalecer la preparación de la población ante eventos adversos y a evaluar la ejecución de las tareas asignadas en los Planes de operaciones de Emergencia o de Contingencia.

Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil - SINADECI - Terminología de Defensa Civil -2010.

### **SISMO**

Liberación súbita de energía generada por el movimiento de grandes volúmenes de rocas en el interior de la Tierra, entre su corteza y manto superior, que se propagan en forma de vibraciones a través de las diferentes capas terrestres.

Fuente: <https://www.indeci.gob.pe/glosario-terminos.php?itemC=MQ==&paq=1>

### **SISTEMAS COMUNITARIOS DE ALERTA TEMPRANA (SICAT)**

Se constituyen como una estructura operativa de respuesta (gestión reactiva del riesgo) un proceso permanente de organización comunitaria, planificación participativa, de estructuración de mecanismos, herramientas, recursos, y de equipos de personas (líderes (as), dirigentes (as), autoridades locales, voluntarios (as) que recogen datos, procesan información y toman decisiones sobre amenazas y vulnerabilidades previamente identificadas, priorizadas que considerándose previsible activan mecanismos de que considerándose previsible, activan mecanismos de alerta reconocidos por todos (as) los (as) pobladores (as) para evacuar la zona de alto riesgo y dirigirse a la zona segura.

Fuente: <http://bvpad.indeci.gob.pe/doc/pdf/esp/doc2587/doc2587-contenido.pdf>

### **SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA – SAT**

Conjunto de capacidades, instrumentos y procedimientos articulados con el propósito de monitorear, procesar y sistematizar información con el Centro de Operaciones de Emergencia, con la finalidad de difundir y alertar a las autoridades y a la población sobre su proximidad, facilitando la aplicación de medidas anticipadas y a una respuesta adecuada para reducir o evitar la pérdida de vidas, daños materiales y al ambiente.

Fuente: RM N° 173-2015-PCM, Lineamientos para la Conformación de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT.

### **SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SIGRID**

Es una Plataforma geoespacial en la web diseñada para consultar, compartir, analizar y monitorear la información territorial a nivel nacional. El SIGRID estructura y sistematiza la información geoespacial y los registros administrativos del riesgo de desastres proporcionados por las entidades técnico-científicas peruanas como el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, el Instituto Geofísico del Perú – IGP, entre otros.

Fuente: Manual de Usuario SIGRID – CENEPRED.

### **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

Un Sistema de Información Geográfica (SIG o GIS, en su acrónimo inglés [Geographic Information System]) es una integración organizada de hardware, software y datos geográficos diseñada para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada con el fin de resolver problemas complejos de planificación y de gestión.

Fuente: Manual de Usuario SIGRID – CENEPRED.



## **SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – SINAGERD**

Se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Fuente: Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

## **TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

Documento de gestión que contiene los procedimientos administrativos que, por exigencia legal, deben iniciar los administrados ante las entidades para satisfacer o ejercer sus intereses o derechos.

Fuente: <https://www.mef.gob.pe/es/documentos-de-gestion/250-transparencia-de-la-informacion/planeamiento-organizacion/2347-texto-unico-de-procedimientos-administrativos-tupa>

## **TSUNAMI**

Nombre japonés que significa “ola de puerto”. Onda marina producida por un desplazamiento vertical del fondo marino, como resultado de un terremoto superficial, actividad volcánica o deslizamiento de grandes volúmenes de material de la corteza en las pendientes de la fosa marina. Es la fase final de un maremoto al llegar a la costa. El Centro Internacional de Alerta de Tsunami en Honolulu, Hawaii, EUA ha adoptado el término para todo el fenómeno maremoto-tsunami.

Fuente: Glosario de términos INDECI - <https://www.indeci.gob.pe/glosario-terminos.php?itemC=MQ==&pag=1>

## **VULCANISMO**

El vulcanismo corresponde a todos los fenómenos relacionados con el ascenso del magma o rocas fundidas desde el interior de la Tierra a la superficie terrestre. Es una de las principales manifestaciones de la [energía](#) interna del globo terrestre y afecta principalmente a las zonas inestables de su corteza. Los volcanes son puntos de relieve que comunican directamente la [superficie terrestre](#) con las capas interiores a la corteza, en donde, debido a la elevada temperatura presente, las rocas se encuentran en estado de fusión.

Fuente: <https://conceptodefinicion.de/vulcanismo/>

## **VULNERABILIDAD**

Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o la actividad socioeconómica, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

Fuente: D.S. N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

## **VULNERABILIDAD AMBIENTAL**

Para identificar los niveles de vulnerabilidad ambiental, se determina los recursos naturales renovables y no renovables expuestos dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando los recursos naturales vulnerables y no vulnerables, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad ambiental y resiliencia ambiental.

Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (versión 02), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J.

## **VULNERABILIDAD FÍSICA**

Es la fragilidad del sistema económico local para ejecutar acciones preventivas que aseguren la calidad de la infraestructura pública y privada, lo que luego de un desastre se traduce en la reducción de los activos físicos, financieros y naturales.

Fuente: D.S. N° 022-2016-Vivienda. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.

## **VULNERABILIDAD ECONÓMICA**

Para identificar los niveles de vulnerabilidad económica se determina las actividades económicas e infraestructura expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando

los elementos expuestos vulnerables y no vulnerables, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad económica y resiliencia económica.

*Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (versión 02), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J.*

### **VULNERABILIDAD SOCIAL**

Para identificar los niveles de vulnerabilidad social, se realiza un análisis de la dimensión social, determinando la población expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando la población vulnerable, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad social y resiliencia social en la población vulnerable.

*Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (versión 02), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J.*

### **ZONA DE ACOGIDA**

Aquella que, como resultado del estudio técnico y dadas sus mejores condiciones de seguridad frente al riesgo de desastre, es adecuada para la recepción de población en el marco de procesos de reasentamiento.

*Fuente: Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.*

### **ZONAS DE MUY ALTO RIESGO NO MITIGABLE**

Aquella donde existe la probabilidad de que la población o sus medios de vida sufran daños o pérdidas a consecuencia del impacto de un peligro, y que la implementación de medidas de mitigación resultan de mayor costo y complejidad que llevar a cabo la reubicación de las viviendas y equipamiento urbano respectivo.

*Fuente: Ley N° 29869 Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.*

### **ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA - ZEE**

La ZEE, es un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada, la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales.

*Fuente: RM N° 135-2013-MINAM Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial.*